



**¿TUVO TWITTER INFLUENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO EN ECUADOR?**

TRABAJO DE TITULACIÓN PARA MÁSTER EN COMUNICACIÓN POLÍTICA

AUTORA

MARÍA ISABEL CARMIGNIANI

ANDRÉS ORTIZ

Docente

2022-2023

Índice

1.- Introducción	1
2.- Problema y problemática	3
2.1.- Problema de Investigación.....	3
2.2.- Problemática de Comunicación Política	4
3.- Objetivos.....	5
3.1: Objetivo General.....	5
3.1.1.- Objetivos Específicos.....	5
3.2.- Objetivos del proyecto de intervención.....	6
3.2.1.- Objetivos Políticos.....	6
3.2.2.- Objetivos Comunicacionales.....	6
4.-Debate Teórico.....	6
4.1.-Marco Conceptual.....	11
4.1.1- Clivaje en Redes Sociales.....	11
4.1.2.- Troles.....	11
4.1.3.- Activismo en Línea.....	11
4.2.- Marco Normativo	11
4.2.1.- Constitución del Ecuador.....	11
4.2.2.- Opinión consultiva OC24/17CIDH.....	12
4.3- Revisión de Proyectos.....	12
4.3.1.- Fundamedios.....	12
4.3.2.- Protocolo y Sistema de Indicadores para la Detección del Discurso de Odio en las Redes Sociales.....	13
4.3.3 Observatorio de Redes Sociales Digitales para estudios en psicología.....	14

5.- Metodologías.....	16
5.1.- Metodología de la investigación.....	16
5.2.- Metodología del proyecto de Comunicación Política.....	17
6.- Análisis y Discusión de los resultados	
6.1.- Clivaje en Redes Sociales.....	17
6.2.- Activistas – Influenciadores.....	23
6.3- Discurso de Odio.....	28
6.4.-Influencia debate en Twitter en Jueces Constitucionales.....	32
6.5.- Análisis.....	34
7.-Descripción del Proyecto.....	39
7.1.-Sujeto Político	39
7.2.- Objetivos Políticos.....	40
7.3.- Objetivos Comunicacionales	40
7.4.- Tipos de Audiencia	40
7.4.1.- Directa:.....	40
7.4.2.- Indirecta:.....	40
7.5.- Canales de Comunicación.....	40
7.6.-Plan de Acción para el Proyecto.....	40
7.7.-Cronograma.....	43
7.8.- Marco Lógico	45
7.9.- Estrategia de Evaluación	47

8.- Conclusiones	48
8.1.- Conclusiones componente de investigación.....	48
8.2.- Conclusiones proyecto de Comunicación	49
8.3.- Recomendaciones componente de investigación	50
8.4.- Recomendaciones Proyecto de Intervención	51
9.- Bibliografía	52
10.- Anexos.....	55

Resumen Ejecutivo

Este proyecto de investigación busca comprender cómo Twitter influyó en la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador. Esta red social fue utilizada por activistas a favor y en contra de su aprobación para expresar su postura sobre el tema. El objetivo fue analizar la posible influencia del debate en Twitter en la decisión de los Jueces Constitucionales.

Se estructura en cuatro subcapítulos: el primero aborda el clivaje en las redes sociales, destacando las posturas de opositores y defensores. El segundo se enfoca en los activistas e influenciadores, subrayando cómo utilizaron Twitter para expresar sus opiniones y ganar seguidores. El tercer subcapítulo examina el discurso de odio que proliferó en Twitter durante el debate. Finalmente, el cuarto subcapítulo analiza la posible influencia del debate en Twitter en los jueces constitucionales.

La investigación identifica una problemática en la comunicación política, donde la creciente presencia de opiniones en redes sociales plantea riesgos para la independencia judicial y la calidad de las decisiones.

Para abordar esta problemática, se propone la creación de un Observatorio de opiniones en redes sociales como proyecto de intervención. Este observatorio buscará evaluar el impacto de las opiniones expresadas en redes sociales en la opinión pública y fortalecer la confianza en el sistema judicial.

1.- Introducción

EL 29 de julio de 2019, la Corte Constitucional aprobó una polémica sentencia que dio paso al matrimonio igualitario en Ecuador. Cinco de los nueve jueces votaron a favor de esta resolución que generó un amplio debate sobre su constitucionalidad ya que, el artículo 67 de la constitución reconoce solo el matrimonio heterosexual es decir entre un hombre y una mujer. (Sentencia Corte Constitucional, 2019)

La resolución de la Corte Constitucional se dio después de recibir dos consultas en relación con la factibilidad de la aplicación en Ecuador de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece derechos más favorables para la población LGTBIQ+ sin que medie una reforma constitucional. (Defensoría del Pueblo, 2019)

En su sentencia la Corte concluyó que al ser la Opinión Consultiva un instrumento internacional de derechos humanos es directa e inmediatamente aplicable en el Ecuador y que se derivan obligaciones a las distintas autoridades del Estado como el deber de adecuar el sistema jurídico a los derechos reconocidos en instrumentos internacionales. Por su parte los cuatro jueces que se pronunciaron en contra consideraron que para reconocer el matrimonio igualitario era necesario reformar la Constitución.

De este modo lo que se plantea en esta investigación es que el debate generado en Twitter jugó un papel fundamental para que en el país finalmente llegue a aprobarse el matrimonio igualitario debido a que los activistas, utilizaron esta herramienta como parte de su estrategia comunicacional para conseguir este objetivo.

La investigación está dividida en 4 subcapítulos; en el primero se aborda el clivaje que se generó en redes sociales sobre el matrimonio igualitario en Ecuador se manifestó intensamente en las redes sociales, amplificando las diferencias de opinión y reflejando posturas ideológicas bien definidas en el debate sobre el matrimonio igualitario. Por un lado, los opositores, como la iglesia, grupos provida y políticos conservadores, argumentaron que el matrimonio tradicional era esencial y que la redefinición amenazaría a la estructura familiar y la crianza de los hijos. Por otro lado, los defensores del matrimonio igualitario, como activistas LGBTQ+ y organizaciones

de derechos humanos, sostenían que la discriminación basada en la orientación sexual violaba derechos fundamentales, y el matrimonio igualitario era un paso hacia la eliminación de esa discriminación. Además, argumentaban que ofrecía beneficios legales y protecciones a parejas del mismo sexo.

En el segundo subcapítulo se aborda el tema de los activistas e influenciadores y como las redes se convirtieron en un canal crucial para que los activistas a favor y en contra del matrimonio igualitario expresaran sus opiniones y ganaran seguidores. Se crearon cuentas específicas, se usaron hashtags relacionados con el tema y se compartieron mensajes, noticias y llamados de acción. Las redes sociales dieron voz a grupos que, en muchos casos, no tenían acceso a medios tradicionales.

EL discurso de odio que se generó en redes sociales se aborda en el tercer subcapítulo ya que, particularmente en Twitter, se evidenció un preocupante aumento del discurso de odio. Este discurso incluía mensajes ofensivos, extremistas y violentos.

En el cuarto subcapítulo se encontrará un análisis sobre la Influencia que tuvo el debate en Twitter en los Jueces Constitucionales. Los exjueces entrevistados afirman que no se vieron influenciados por la opinión pública en las redes sociales, sin embargo, no descartaron que esta influencia sea una realidad en la justicia. Es decir que las redes sociales pueden proporcionar acceso a información adicional y diversas perspectivas, enriqueciendo el proceso judicial, pero también pueden exponer a los jueces a la presión mediática.

Esta investigación tiene dos componentes: el académico y un proyecto de intervención que consiste en la creación un Observatorio de opiniones en redes sociales. Este proyecto se presenta como una respuesta estratégica a la problemática identificada en la investigación que revela la necesidad de evitar la influencia de las redes sociales en la toma de decisiones judiciales en Ecuador.

La exposición a opiniones públicas a través de plataformas digitales puede comprometer la independencia y la imparcialidad del sistema judicial, afectando la calidad de las decisiones, la percepción e imagen de la justicia ecuatoriana.

Este proyecto busca no solo enfrentar la problemática identificada, sino también fortalecer la confianza en el sistema judicial ecuatoriano, garantizando que las

decisiones judiciales se tomen de manera imparcial, independiente y libre de influencias externas, especialmente aquellas provenientes de las redes sociales.

El proyecto incluirá la realización de estudios e investigaciones periódicas permitirá evaluar el impacto de las opiniones expresadas en redes sociales en la opinión pública. Este análisis continuo proporcionará información valiosa para comprender la dinámica en línea y su relación con las decisiones judiciales.

El Observatorio permitirá además un análisis continuo de las plataformas de redes sociales más relevantes para el público objetivo. Esto proporcionará una visión integral de la dinámica en línea, identificando tendencias, patrones y cambios en la opinión pública a lo largo del tiempo.

2.- Problema y problemática

2.1.- Problema de Investigación

Twitter ha demostrado ser influyente en la forma en que las personas se involucran y se comunican con respecto a casos judiciales. Los usuarios a menudo ofrecen opiniones y comentarios sobre los asuntos legales, lo que puede ejercer presión sobre los jueces para que tomen una decisión específica. Los abogados y las partes involucradas en un determinado caso también usan Twitter para difundir información, argumentos y pruebas relevantes para influir en la opinión pública y en la percepción del caso. Los jueces y tribunales pueden ser conscientes de la atención que un caso ha generado en Twitter y tomar en cuenta estas opiniones al tomar una decisión.

Por ello para conocer el nivel de influencia tuvo Twitter, en esta decisión jurídica, es necesario hacer algunas interrogantes que nos permitirán ir desarrollando esta investigación. Lo primero que se planteó para conocer si ¿pudo Twitter presionar en la resolución de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario en Ecuador? Es indagar sobre el papel jugó Twitter en la aprobación del matrimonio igualitario, es decir si a través de esta red social circuló información relevante para dar a conocer lo que estaba sucediendo en el país con respecto a este tema y si hubo un debate significativo. Otra de las interrogantes que se buscó resolver es si ¿Twitter fue una herramienta poderosa para los activistas que impulsaron el matrimonio igualitario en

el país? Esta pregunta nace de una realidad que ha afectado a ciertas minorías que no han tenido una plataforma para poderse comunicar con verdadera libertad ya que muchas veces sus intervenciones han sido coartadas o censuradas en medios de comunicación tradicionales; dicho esto lo que se busca saber a través de esta interrogante es cómo esta plataforma sirvió al colectivo LGTBI+, para comunicarse y expresar su postura respecto a sus derechos y al matrimonio igualitario.

2.2 -Problemática de Comunicación Política

En el contexto actual, la creciente presencia de opiniones y debates en las redes sociales ha suscitado una problemática de relevancia crítica para el sistema judicial ecuatoriano. La interrogante central que arroja esta investigación es: ¿cómo evitar que las opiniones expresadas en plataformas digitales influyan o presionen en la toma de decisiones de los operadores de justicia.

Esta problemática plantea riesgos significativos para la independencia judicial y la calidad de las decisiones, ya que la exposición a influencias externas puede comprometer la imparcialidad del proceso judicial.

La creación de un Observatorio Interinstitucional de Opiniones en Redes Sociales se presenta como una respuesta estratégica a la problemática identificada en la investigación que revela la necesidad de abordar la creciente influencia de las redes sociales en la toma de decisiones judiciales en Ecuador.

La exposición a opiniones públicas a través de plataformas digitales puede comprometer la independencia y la imparcialidad del sistema judicial, afectando la calidad de las decisiones, la percepción e imagen de la justicia ecuatoriana.

Este proyecto busca no solo enfrentar la problemática identificada, sino también fortalecer la confianza en el sistema judicial ecuatoriano, garantizando que las decisiones judiciales se tomen de manera imparcial, independiente y libre de influencias externas, especialmente aquellas provenientes de las redes sociales.

El proyecto incluirá la realización de estudios e investigaciones periódicas permitirá evaluar el impacto de las opiniones expresadas en redes sociales en la opinión

pública. Este análisis continuo proporcionará información valiosa para comprender la dinámica en línea y su relación con las decisiones judiciales.

El Observatorio permitirá además un análisis continuo de las plataformas de redes sociales más relevantes para el público objetivo. Esto proporcionará una visión integral de la dinámica en línea, identificando tendencias, patrones y cambios en la opinión pública a lo largo del tiempo.

Además, la colaboración entre instituciones judiciales, plataformas de redes sociales y organizaciones de derechos civiles será esencial para afrontar los desafíos emergentes. La creación de políticas y directrices conjuntas permitirá establecer límites claros y salvaguardar la independencia judicial en un entorno digital.

De esta manera se establecerá un puente de comunicación efectivo entre los jueces, la opinión pública y las dinámicas en línea, contribuyendo así a la preservación de la independencia judicial y a la calidad de las decisiones emitidas por esta institución clave en el sistema judicial ecuatoriano.

3.- Objetivos de la Investigación

3.1 -Objetivo General

Analizar la posible influencia del debate en Twitter en las decisiones de los Jueces Constitucionales en la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador.

3.1.1.- Objetivos Específicos

- Analizar el clivaje generado en las redes sociales respecto al matrimonio igualitario en Ecuador, para identificar las posturas ideológicas, de los actores involucrados en el debate.
- Examinar el papel de los activistas e influenciadores en las redes sociales y el impacto de sus estrategias comunicacionales y mensajes.
- Determinar si la atención y las opiniones expresadas en Twitter tuvieron un impacto significativo en la resolución de la Corte Constitucional.

3,2: Objetivos del Proyecto de intervención.

3.2.1.- Objetivos Políticos:

- Garantizar y fortalecer la independencia de los funcionarios judiciales asegurando que sus decisiones estén libres de influencias externas, especialmente aquellas provenientes de las redes sociales.
- Mejorar la calidad de las decisiones judiciales al comprender y mitigar la influencia de las opiniones en redes sociales, garantizando que las resoluciones estén basadas en la legalidad y no en presiones externas.

3.2.2.- Objetivos Comunicacionales:

- Crear un observatorio para medir las opiniones expresadas en redes sociales afectan la percepción pública de los jueces y sus decisiones.
- Comunicar la importancia de la independencia judicial y cómo las redes sociales pueden afectarla, promoviendo la comprensión pública sobre la necesidad de decisiones judiciales imparciales.

4.- Debate Teórico

Para realizar este trabajo investigativo, previamente se realizó una revisión de libros, artículos científicos, trabajos académicos y páginas webs relacionados con el tema planteado. Diferentes autores han estudiado el funcionamiento de los nuevos medios de comunicación y en especial de la red social Twitter y cómo es utilizada tanto por los sujetos políticos como por nuevos actores que interactúan con en este medio.

Con la llegada de la Web 2.0 la comunicación política ha experimentado grandes transformaciones; por ejemplo, los políticos han adquirido autonomía, ya no necesitan a los medios de comunicación para enviar y producir mensajes con los que persuadir a los ciudadanos. Gracias a las herramientas digitales pueden comunicarse con ellos sin necesidad de intermediarios. Así como también permite opinar a los internautas y

expresar su sentir respecto a diferentes temas ya sean políticos, económicos, sociales, etc.; debate que contribuye a la formación de la opinión pública. En 2013, un estudio realizado por la Universidad de Indiana encontró que Twitter tenía una correlación significativa con la opinión pública en los Estados Unidos. Los resultados indicaron que las discusiones de Twitter sobre temas políticos y sociales influían en la opinión pública en una medida comparable a la de los medios de comunicación tradicionales.

Las redes sociales de Twitter se suman a la prensa, a la radio y a la televisión como otra fuente donde se alimenta la conversación. Durante mucho tiempo la conversación sobre asuntos públicos tuvo lugar en ámbitos privados y necesitó de los medios de comunicación para salir a la luz pública. La triada mediática (prensa, radio y televisión) se hizo imprescindible en una sociedad democrática. Las redes sociales y Twitter posibilitan que se haga pública mientras está teniendo lugar sin necesidad de intermediarios y, lo que es tal vez más relevante, sin discriminación de los participantes. Actualmente, Twitter y las redes sociales están llevando a la gente corriente la posibilidad de tener una voz pública (Orihuela, 2011).

. Para hablar sobre el alcance de Twitter, es necesario definir al usuario de esta red social. “El Homo Twitter no es un ser humano chiflando sino, en sentido metafórico, un pájaro que se cree ser humano”. Esta metáfora vuelve a la acción de tuitear el centro de Twitter y al tuitero el producto de sus tweets. El Homo Twitter existe por sus tweets, por el sonido de sus chiflidos, y no al revés. Lo que importa es el tweet, la arquitectura del tweet, su mayor o menor capacidad de conectar con los demás, entonces el Homo Twitter tuitea para ser escuchado por los demás, quiere ser reconocido, quiere pertenecer a una comunidad, sabe que sólo existe por los demás, por sus chiflidos. El silencio es la muerte del Homo Twitter. (Cansino, C., Santillana, J. y Echeverría, M. 2016).

La red social Twitter, fundada en 2006, se ha convertido en una de las principales redes sociales del mundo con 556 millones de usuarios (We Are Social, 2023). Una de las razones detrás del poder de Twitter radica en su alcance global. La plataforma trasciende las fronteras geográficas y culturales, permitiendo que personas de todo el mundo se conecten instantáneamente. Esto significa que un mensaje publicado en

Twitter puede ser visto y compartido en tiempo real por millones de usuarios en diferentes continentes.

Twitter, ha demostrado ser una herramienta poderosa para la difusión de información e influencia en la opinión pública, sin embargo, también presenta riesgos potenciales de sesgo y presión pública en las decisiones judiciales.

Por otro lado, para entender el fenómeno del clivaje en redes sociales y su relación con el debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador, es esencial considerar los trabajos académicos relacionados con la polarización ideológica en línea y su impacto. Desde una perspectiva cercana, varios académicos han estudiado la dinámica de las redes sociales y cómo influyen en la opinión y el discurso público.

La ideología desempeña un papel fundamental en el debate que se da de forma constante en Twitter. Autores como Teun van Dijk (Egüez, 2003) explican que la ideología es un sistema de creencias y representaciones sociales compartidas que influye en la percepción de los individuos. Mientras que algunos autores han explorado la polarización ideológica en las redes sociales, argumentando que estas plataformas a menudo exacerban las divisiones al alentar la exposición selectiva a opiniones afines. La presencia de internautas, grupos y sectores ubicados en los extremos del continuo social, dificulta las posibilidades de alcanzar acuerdos mínimos sobre el acontecer social o político, lo que es fortalecido en las redes sociales desde una conjunción de “discursos extremos” que elevan la división por sobre cualquier tipo de consenso posible (Nigro, 2022).

Incluso el uso de las redes sociales, en particular Twitter, ha permitido que el discurso de odio florezca en el contexto del debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador. La definición proporcionada por las Naciones Unidas (ONU, 2019) establece el discurso de odio como cualquier comunicación que ataque o discrimine a individuos o grupos en función de su identidad. En las redes sociales, el discurso de odio se manifiesta a través de mensajes ofensivos y violentos dirigidos a figuras públicas y activistas.

El papel de Twitter y las redes sociales en la comunicación política, así como su influencia en la opinión pública, es un tema de gran relevancia en la era de la Web 2.0. El uso de estas plataformas ha revolucionado la forma en que las personas se

comunican. Esto ha llevado a un interesante debate teórico en la comunidad académica, que abarca una serie de cuestiones fundamentales.

Uno de la discusión relevante se relaciona con la participación de los ciudadanos en las redes sociales y cómo esto contribuye a la formación de la opinión pública. ¿Hasta qué punto las discusiones en Twitter influyen en la opinión pública, y en qué medida son comparables a la influencia de los medios de comunicación tradicionales?

Hablar de la opinión pública en las redes sociales no se reduce a hablar de las opiniones generadas en Twitter. Sin embargo, Twitter se muestra como herramienta especialmente interesante para medir la opinión pública, dado que el formato de microblogging posibilita que los datos de relevancia sociopolítica sean fácilmente accesibles de forma masiva e inmediata. (Anstead y O'Loughlin, 2015),

En efecto, una de las obras fundamentales en la historia de la opinión pública es la conocida tesis de la espiral del silencio, de E. Nöelle-Neumann, 1984, Según esta teoría, la gente habla más claro y defiende con más audacia sus opiniones cuando percibe que estas representan la perspectiva mayoritaria, el sentir común y lo que será socialmente aceptado; y, a la inversa, la gente tiende a callar cuando percibe el poco seguimiento de su opinión o cuando detecta que provocará rechazo social. (Gozálvez. Romero y Larrea, 2019)

Por otro lado, la polarización ideológica en las redes sociales es un fenómeno significativo. ¿Hasta qué punto estas plataformas fomentan la exposición selectiva a opiniones afines, lo que a su vez exacerba las divisiones? Además, el discurso de odio, que puede florecer en plataformas como Twitter, plantea preguntas importantes sobre la libertad de expresión, la responsabilidad de las redes sociales y la protección de individuos y grupos contra el odio en línea.

En el contexto de Ecuador, se plantea la cuestión de cómo las redes sociales, incluido Twitter, influyeron en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Estos son algunos de los puntos clave que han emergido en el debate teórico sobre el papel de Twitter y las redes sociales y la formación de la opinión pública.

El segundo punto de debate se centra en la exposición de los jueces a la opinión pública en línea y cómo esta influencia puede afectar su independencia judicial. Algunos académicos sugieren que la exposición a la opinión pública en las redes

sociales puede socavar la independencia de los jueces, mientras que otros argumentan que puede enriquecer el proceso judicial.

La interpretación más ajustada, la imparcialidad de los jueces va ligada con la libertad de expresión. Según algunos autores, el derecho a la libertad de expresión es un «derecho de libertad, por lo que básicamente significa ausencia de interferencias o intromisiones de las autoridades estatales en el proceso de comunicación. (Bastida, 2018).

Los jueces deben tomar decisiones basadas en la ley y la evidencia, no en la popularidad o la presión de la opinión pública. La influencia de las redes sociales puede llevar a decisiones sesgadas o impulsadas por consideraciones políticas en lugar de legales. Esto plantea preocupaciones sobre la imparcialidad del sistema judicial y su capacidad para proteger los derechos de los individuos (Roca Trías, 2021).

Otra perspectiva argumenta que la exposición a la opinión pública en línea puede enriquecer el proceso judicial al proporcionar una variedad de perspectivas y datos relevantes. Los jueces, al estar expuestos a diferentes puntos de vista y argumentos en las redes sociales, pueden tomar decisiones más informadas y equitativas. Además, la transparencia en línea puede fortalecer la confianza del público en el sistema judicial al permitir que los ciudadanos sigan de cerca el proceso y comprendan las razones detrás de las decisiones judiciales.

En resumen, el debate teórico central en la literatura académica sobre la influencia de las redes sociales en la política y la toma de decisiones judiciales gira en torno a estos tres principios: la amplificación de la polarización vs. la facilitación del cambio social, la exposición de los jueces a la opinión pública vs. la independencia judicial, y el impacto de las redes sociales en el debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador. Cada uno de estos principios tiene implicaciones significativas para la comprensión de cómo las redes sociales están moldeando la sociedad contemporánea y la esfera política.

En resumen, el debate en torno al matrimonio igualitario en Ecuador ha sido un reflejo de las diversas perspectivas ideológicas presentes en la sociedad ecuatoriana. Las redes sociales, en particular Twitter, han sido utilizadas como herramientas para la promoción y oposición al matrimonio igualitario, pero también han sido caldo de cultivo

para el discurso de odio. Además, aunque los jueces constitucionales afirman que Twitter no influye en sus decisiones, existe una percepción de que la exposición constante a las opiniones públicas en las redes sociales puede afectar su imparcialidad.

Esta revisión bibliográfica proporciona una visión general de los temas clave en el debate del matrimonio igualitario en Ecuador y la influencia de Twitter en este proceso. Estos temas han contribuido a dar forma al contexto en el que se ha producido la aprobación de esta ley, y han resaltado la necesidad de abordar cuestiones de ideología, discurso de odio y la influencia de las redes sociales en el sistema de justicia.

4.1.- Marco Conceptual

4.1.1- Clivaje en Redes Sociales: Refiere a la polarización y división de opiniones que se manifiesta en plataformas de redes sociales, donde las personas tienden a interactuar principalmente con aquellos que comparten sus creencias e ignoran a aquellos con opiniones opuestas.

4.1.2.- Troles: Son internautas que propician en gran parte el discurso de odio estos pueden actuar de forma personal y otros lo hacen de manera colectiva con el fin de esparcir su hostilidad y agredir verbalmente a otros individuos o a colectivos minoritarios. (Isasi, Juanatey, 2016).

4.1.3.- Activismo en Línea: La participación y promoción de causas sociales y políticas a través de plataformas de redes sociales y otras formas de comunicación en línea.

4.2.- Marco Normativo

4.2.1.- Constitución del Ecuador

Art. 67.- La sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio

es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. (Constitución del Ecuador,2018).

4.2.2.- Opinión consultiva OC24/17 CIDH

De acuerdo con los artículos 1.1, 2, 11.2, 17 y 24 de la Convención es necesario que los Estados garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, incluyendo el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales. (Corte IDH, 2017).

4.3- Revisión de Proyectos

4.3.1.- Fundamedios.

Es una organización sin fines de lucro dedicada a la defensa de la democracia y los derechos humanos en las Américas, con un enfoque específico en la protección y promoción de las libertades de expresión y asociación, el acceso a la información, los derechos digitales y la lucha contra la desinformación. (Fundamedios, 2023).

Fundamedios fue co- fundada por el periodista César Ricaurte y su misión es promover sociedades conscientes y respetuosas de las libertades y derechos fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y prensa, el acceso a la información de calidad, y los derechos digitales. Esto implica monitorear y responder a amenazas a periodistas y medios de comunicación, abogando por un entorno propicio para el ejercicio de estas libertades.

La organización se involucra activamente en la promoción del acceso a la información y la protección de los derechos digitales. En un mundo cada vez más digital, Fundamedios reconoce la importancia de garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información precisa y que sus derechos en el espacio digital estén protegidos.

Audiencias:

- Periodistas y medios de comunicación.
- Ciudadanos interesados en el acceso a información precisa.
- Defensores de derechos humanos.
- Instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Resultados:

- Monitoreo y respuesta efectiva a amenazas a la libertad de expresión.
- Fortalecimiento de la defensa de derechos digitales.
- Mayor conciencia pública sobre la importancia de la libertad de prensa.
- Contribución a un entorno mediático más seguro y libre.

Impactos:

- Mejora de las condiciones para periodistas y medios de comunicación.
- Mayor transparencia y acceso a información de calidad.
- Fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos en las Américas.

4.3.2.- Protocolo y Sistema de Indicadores para la Detección del Discurso de Odio en las Redes Sociales

El proyecto tiene como objetivo principal abordar el problema del discurso de odio en línea, específicamente motivado por razones racistas, xenófobas, islamófobas y antisemitas. Las metas específicas incluyen el desarrollo de un Protocolo y Sistema de Indicadores, la creación de una herramienta informática para la detección y seguimiento del discurso de odio en Twitter, y el diseño de estrategias compartidas entre diferentes actores.

Audiencias:

- Instituciones gubernamentales
- Organizaciones no gubernamentales y otros actores involucrados en la lucha contra el discurso de odio en línea.

- Colectivos afectados por el discurso de odio, asegurando su participación en el diseño y la implementación de medidas preventivas.
- Usuarios de Twitter:

Resultados

- El proyecto ha recopilado experiencias internacionales, destacando las buenas prácticas y estrategias implementadas en la Unión Europea para abordar el discurso de odio en línea.
- Se ha desarrollado un protocolo de actuación con un sistema de indicadores para la detección del discurso de odio en línea. Este incluye criterios de búsqueda y alertas tempranas para evaluar la intensidad, gravedad, distribución y potencial impacto del discurso de odio.

Impactos

- Prevención de posibles incidentes discriminatorios o delitos de odio al identificar y evaluar el discurso de odio en línea.
- Diseño de estrategias compartidas promueve la colaboración entre actores clave, instituciones y colectivos afectados, generando un impacto significativo en la coordinación de esfuerzos para abordar el problema.
- La creación de un informe de buenas prácticas contribuye a una mayor conciencia y comprensión de las estrategias exitosas implementadas a nivel internacional.

4.3.3 Observatorio de Redes Sociales Digitales para estudios en psicología:

El Observatorio de Redes Sociales Digitales para Estudios en Psicología es un proyecto de investigación adscrito a la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia. Se enfoca en estudiar procesos psicosociales en contextos individuales, grupales, comunitarios y sociales, especialmente relacionados con la política. (Observatorio de redes sociales, 2023)

Su misión se alinea con la perspectiva de Responsabilidad Social, buscando aportar a la solución de problemas y a la construcción psicosocial. Esta conexión directa con la línea de investigación de la Facultad de Psicología demuestra un compromiso integral con el abordaje de cuestiones relevantes para la sociedad.

El observatorio se especializa en investigar y monitorear de manera continua las estrategias comunicativas, emociones intergrupales y conducta prosocial en el ámbito político. Se distingue por prestar especial atención a las crisis políticas, sociales y económicas que afectan a nivel nacional, reconociendo los impactos psicosociales que estas tienen en individuos y grupos.

El Observatorio de Redes Sociales Digitales para Estudios en Psicología se presenta como un ente crucial para la comprensión de los procesos psicosociales en contextos políticos, sociales y económicos en Colombia. Su enfoque especializado y su alineación con la Responsabilidad Social evidencian su compromiso con la generación de conocimiento que aporte a la resolución de problemas y a la construcción de una realidad psicosocial más sólida y resiliente en el país.

Audiencias:

- Académicos y estudiantes de psicología.
- Investigadores en psicología social, política y comunitaria.
- Ciudadanos interesados en la comprensión de procesos psicosociales en el ámbito político.

Resultados:

- Generación de conocimiento especializado en procesos psicosociales políticos.
- Monitoreo continuo de estrategias comunicativas y emociones intergrupales.
- Contribución a la resolución de problemas y construcción de una realidad psicosocial más sólida.

Impactos:

- Mayor comprensión de los impactos psicosociales de crisis políticas y sociales.
- Aportes a la solución de problemas sociales desde una perspectiva psicosocial.
- Fortalecimiento de la Responsabilidad Social.

5 - Metodologías

5.1.- Metodología de la investigación

Para lograr responder esta serie de preguntas, en esta investigación se utilizó una metodología combinada. Por un lado, se utilizó la técnica del análisis de contenido (¡Berelson, 1952; Krippendorff, 1990; Wimmer et al.,2006., de los tuits publicados, desde julio de 2018 a Julio de 2019 y la frecuencia de las intervenciones, el número de retuits, favoritos y comentarios que recibieron las publicaciones. Además, se medirá el uso de elementos multimedia, etiquetas e hipervínculos. Para esto se utilizó diferentes herramientas tecnológicas, como Google Trends, Búsqueda Avanzada de Twitter y Twitonomy.

Como parte de la metodología se realizó una entrevista estructurada a los actores sociales y jurídicos que tuvieron una participación directa e indirecta en la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador; así como también a quienes se opusieron a la resolución. En esta selección constan; Hernán Salgado (juez de la Corte Constitucional), Ramiro Ávila (exjuez de la Corte Constitucional), Pamela Troya

La estrategia de comunicación política se articulará mediante un enfoque multifacético respaldado por diversas herramientas y plataformas. En primer lugar, se utilizarán análisis de datos y estudios de percepción para comprender a fondo las tendencias

políticas y las preferencias del electorado. Las redes sociales desempeñarán un papel crucial, aprovechando plataformas como Twitter, Facebook e Instagram para llegar a audiencias específicas y fomentar la participación ciudadana. La implementación de campañas publicitarias online permitirá una cobertura más amplia y segmentada.

El uso efectivo de herramientas de monitoreo y análisis en redes sociales proporcionará una visión en tiempo real de la recepción del mensaje político. Además, la participación en eventos locales, debates y encuentros comunitarios será una herramienta invaluable para establecer una conexión directa con los votantes.

El correo electrónico y mensajes de texto también se integrarán como herramientas de comunicación directa, ofreciendo un canal personalizado para llegar a los votantes y difundir mensajes específicos. La adaptabilidad y respuesta ágil se garantizarán mediante el uso de herramientas de gestión de proyectos y análisis de resultados.

Esta estrategia integral aprovecha una variedad de herramientas para garantizar un enfoque completo y efectivo en la comunicación política, maximizando la visibilidad y la influencia en el electorado.

5.2.- Metodología del Proyecto de Comunicación Política

La metodología propuesta se estructura principalmente en la implementación de estrategias de monitoreo de redes sociales, análisis de contenido y estudios periódicos permite comprender la dinámica en línea y evaluar su relación con las decisiones judiciales.

La participación ciudadana es esencial en este proceso, con tácticas que incluyen la creación de canales para informar posibles intentos de influencia y fomentar la responsabilidad social en el uso de redes sociales. La capacitación continua de operadores de justicia, junto con la comunicación transparente con la opinión pública, son pilares fundamentales para fortalecer la independencia judicial.

Se utilizarán software de Monitoreo Redes Sociales como SPAD, Atlas Ti, LIWC, Python, Nvivo, entre otros. Además, con la herramienta Ciber hache de tweets se

identificará las tendencias o hashtags que se generen en esta red social respecto a la justicia en el país. También se realizará mensualmente un análisis estadístico, utilizando herramientas como SPSS, JASP, Python y R y se contará con asesoría de expertos para conocer el alcance que está teniendo el observatorio.

Además, se aplicarán encuestas, y entrevistas para conocer la realidad de la justicia en Ecuador y realizarán investigaciones para determinar cómo las redes sociales influyen en la opinión pública y en la justicia ecuatoriana. Adicionalmente se emitirán boletines informativos de forma constante sobre los resultados del Observatorio, principalmente cuando se emita una alerta. Finalmente se utilizarán estrategias de comunicación para difundir los resultados y hallazgos del observatorio para que la información sea accesible y comprensible para todas las audiencias.

6.-Análisis y Discusión de los Resultados

6.1.- Clivaje en Redes Sociales:

El debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador, al igual que en muchos otros países, fue objeto de intensas discusiones y argumentos a favor y en contra basados en diferentes ideologías y puntos de vista. En este capítulo evidenciaremos cómo las redes sociales amplificaron las diferencias de opinión en torno al matrimonio igualitario y se mostrarán ejemplos concretos en Twitter, para ilustrar cómo las personas se agrupan en torno a opiniones afines y a menudo se enfrentan a quienes tienen puntos de vista opuestos.

La discusión que se generó en redes sociales sobre el matrimonio igualitario evidenció posturas ideológicas muy definidas según la información recabada en esta investigación. Antes de entrar en este análisis es importante entender el concepto de ideología; según Teun van Dijk es un sistema de creencias y representaciones sociales compartidas, las cuales se inscriben dentro de las “creencias generales (conocimiento, opiniones, valores, criterios de verdad, etc.). (Egüez, 2003).

Por lo tanto, quienes estaban en contra, cómo políticos conservadores y parte de la sociedad civil argumentaron que el matrimonio tradicional entre un hombre y una mujer es una institución que ha existido durante siglos y que su redefinición podría

tener consecuencias negativas en la estructura familiar y en la crianza de los hijos. Mientras que otros opositores como los grupos religiosos señalaron que las parejas del mismo sexo no deberían tener el derecho de adoptar niños, ya sea por preocupaciones sobre el bienestar de los niños o por creencias sobre la importancia de una madre y un padre en la crianza.

Otro argumento recurrente provino de la iglesia católica; desde esta institución se afirmó que el matrimonio entre personas del mismo sexo estaba en contra de las enseñanzas religiosas y de los valores familiares tradicionales, incluso citaron pasajes bíblicos y otras escrituras sagradas para respaldar su posición, lo que llevó a discusiones sobre la relación entre la religión y El Estado.

En el caso de los grupos provida a través de Twitter dieron a conocer su postura sobre el tema que fue principalmente que la aprobación del matrimonio igualitario en el país era inconstitucional porque el artículo 67 de la constitución establecía que el matrimonio es entre hombre y mujer; por lo tanto, para cambiar esto se debía haberse hecho una reforma a la constitución. (Constitución, 2008). abarcando el debate.

Para Amparo Medina activista provida, nunca se respetó la constitución y no se tomaron en cuenta realidades de otros países. “Lamentablemente brilló los intereses ideológicos, brillo un mensaje violento y no se dieron argumentos de peso en este debate” (Medina, 2023).

Figura 1: Resultado búsqueda avanzada de Twitter



Nota : Grupos provida utilizan los hashtags #EcuadorPorLaFamilia #Defendemoslosniños para posicionar que los grupos LGBTIQ+ no oslo se conformarán con el matrimonio igualitario.

Figura 2: Búsqueda Avanzada de Twitter.



Nota: Amparo Medina pública busca posicionar al matrimonio igualitario como “GAYMONIO” ya que lo utiliza en casi todas sus publicaciones referentes al tema.

Figura 3: Búsqueda avanzada de Twitter



Nota: La Iglesia Católica tuvo poca participación en esta red social, no obstante sus publicaciones tuvieron mucho alcance.

Mientras tanto quienes estuvieron a favor del matrimonio igualitario cómo los activistas LGBTIQ+, sostuvieron que La Corte Constitucional estaba obligada a aprobar el matrimonio igualitario ya que había un antecedente que fue la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que estableció derechos más favorables para la población LGTBIQ+ sin que medie una reforma constitucional. (Corte IDH, 2017)

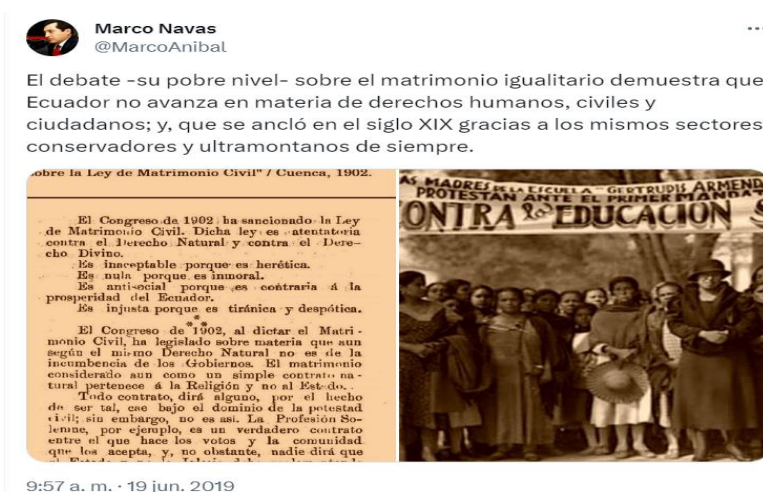
Por su parte organizaciones de derechos humanos sostuvieron que la discriminación basada en la orientación sexual es una violación de los derechos fundamentales de las personas y que el matrimonio igualitario es un paso hacia la eliminación de esta discriminación. También se argumentó que permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo contribuye a una sociedad más inclusiva y tolerante, promoviendo el respeto por la diversidad y la aceptación de las diferencias.

Se señaló además que el matrimonio igualitario brindaría a las parejas del mismo sexo una serie de beneficios legales y protecciones que no tienen acceso a través de otras formas de unión, como el reconocimiento mutuo de paternidad, herencia y seguro médico. También algunas celebridades y figuras públicas resaltaron este hecho cómo un avance de progreso social. En las redes sociales, se compartieron comparaciones con otros países que legalizaron el matrimonio igualitario, subrayando el hecho de que Ecuador podría unirse a una tendencia global.

En esta investigación adicionalmente se pudo evidenciar que las redes sirvieron como una plataforma para qué parte de la sociedad pueda expresar su solidaridad y apoyo a la comunidad LGBTQ+. Partidarios del matrimonio igualitario han compartieron historias personales y testimonios que destacaron la importancia de la legalización para las parejas del mismo sexo.

Para Pamela Troya activista GLBTIQ+ y la cara visible del debate en Twitter “los derechos no se deben consultar y por ello todas las personas, deben tener igualdad de derechos y oportunidades, incluido el derecho a casarse y formar una familia” (Troya, 2023).

Figura 4: Búsqueda avanzada de Twitter



9:57 a. m. · 19 jun. 2019

Nota : Los activistas o influenciadores posicionaron que el matrimonio igualitario es un derecho.

Figura 5: Búsqueda avanzada de Twitter



Nota : Los activistas utilizaron el Twitter para cuestionar la labor de los jueces constitucionales.

Figura 6: Búsqueda avanzada de Twitter



Nota: Los activistas LGBTIQ+ también utilizaron Twitter para celebrar la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador.

Figura 7 : Búsqueda avanzada de Google



Nota: Varios medios hicieron eco de la posición de los activistas.

Lo expuesto en esta investigación confirma que el debate en Twitter, sobre el matrimonio igualitario en Ecuador fue un reflejo de las diferentes perspectivas ideológicas presentes en la sociedad. Las redes sociales proporcionaron un espacio para que las personas expresen sus argumentos y compartieran sus creencias, contribuyendo al diálogo y esto también permitió que el debate sea accesible para diversos sectores sociales.

6.2.- Activistas – Influenciadores

Más allá de todo este clivaje en redes sociales se debe analizar también cómo Twitter permitió a los activistas a favor y en contra del matrimonio igualitario en Ecuador a expresarse, es decir les dio voz a grupos que por lo general no tienen la apertura en medios de comunicación tradicionales para hablar sobre ciertos temas.

Twitter emergió como un espacio clave donde las voces a favor y en contra del matrimonio igualitario encontraron un terreno común para la expresión de ideas y la promoción de sus respectivas posturas.

Por un lado, fue fundamental para que activistas pro-matrimonio igualitario en Ecuador difundieran información, generaran conciencia y movilizaran a la opinión pública. Los hashtags, campañas visuales y mensajes concisos permitieron a estos defensores llegar a audiencias más amplias, superando las barreras geográficas y generacionales. La capacidad de retuitear y compartir multiplicó exponencialmente el

alcance de sus mensajes, proporcionando una visibilidad sin precedentes. Sirvió como un catalizador para la movilización y concientización sobre la importancia del matrimonio igualitario. Campañas virales y testimonios personales compartidos a través de la plataforma generaron empatía y solidaridad, conectando a individuos que compartían una visión común de igualdad y derechos civiles.

No obstante, el poder de las redes sociales también dio lugar a controversias y enfrentamientos entre activistas y opositores al matrimonio igualitario. La polarización de opiniones llevó a debates acalorados y, en algunos casos, a la difusión de discursos de odio. La gestión de estas tensiones fue un desafío constante para las plataformas y sus usuarios.

Figuras públicas, desde artistas hasta políticos, utilizaron Twitter como medio para expresar sus opiniones sobre el matrimonio igualitario, influyendo en la percepción pública y desempeñando un papel crucial en la formación de opiniones.

En esta plataforma digital se crearon cuentas específicas para difundir opiniones, noticias, artículos, datos o llamados de acción en torno al matrimonio igualitario. Además, permitió a los activistas ganar seguidores y por ende tener más interacción con la comunidad, también se crearon hashtags relacionados con el matrimonio igualitario para que las publicaciones tengan más alcance y que usuarios interesados en el tema puedan encontrar el contenido publicado de una manera más fácil. Por ejemplo, se utilizaron los hashtags #MatrimonioIgualitarioEC, #DerechosLGBTQ, #EcuadorInclusivo o #conmishijosnotemetas.

Para Pamela Troya, quien alcanzó 18, 3 mil seguidores en Twitter; “esta red social fue una herramienta fundamental que acompañó a la estrategia macro para *generar algunas tendencias y dar a conocer la campaña a favor del matrimonio igualitario*”. (Troya, 2023).

Troya fue una de las activistas más activa en Twitter, sus comentarios y publicaciones sobre el matrimonio igualitario generaron un fuerte debate en esta red social, sus posturas fueron firmes e informadas lo que hizo que muchos internautas la apoyen, pero también que muchas personas la cuestionen por su postura. Su campaña mediática arrancó oficialmente en 2013, cuando con su pareja Gabriela Correa acudieron al Registro Civil para casarse y su petición fue negada, esto incluso generó la reacción de expresidente Rafael Correa quien mostró su postura en contra del

matrimonio igualitario lo que generó un intercambio tweets entre ambos (Troya, P, 2013)

Ramiro García ex presidente del Colegio de Abogados de Pichincha Ramiro García también expresó su postura a favor del matrimonio igualitario en esta red social él fue el abogado de Pamela Troya y Gabriela Correa en esta causa. *Sus posturas en Twitter también agitaron el avispero ya que muchas veces sus publicaciones se burlaban de quienes estaban en contra de la aprobación del matrimonio igualitario. (García, R. 2018)*

Amparo Medina considera que las redes sociales les permitieron tener voz y expresar su postura ya que sintieron que en los medios tradicionales les cerraron las puertas para entrevistas, al respecto expresó lo siguiente: *“Los medios de comunicación no nos abrieron espacio, no nos dieron entrevistas de cada 10 entrevistas 8 eran para quienes estaban a favor del matrimonio igualitario y 2 para los grupos provida (Medina, 2023). Medina considera además que la campaña que tuvieron los activistas en contra del matrimonio igualitario en redes fue más poderosa porque considera que tenían un respaldo económico fuerte y por eso pudieron financiarla, no obstante Pamela Troya asegura que se trató de una estrategia bien planificada.*

También fue muy activa en Twitter, Silvia Buendía, activista y abogada quien tiene 96,9 mil seguidores, sus publicaciones en esta red social fueron constantes sobre el matrimonio igualitario y tuvo muchas interacciones sobre el tema. (Buendía S, 2018)

Caricaturistas como Vilmatraca y Bonil también utilizaron esta red social para transmitir su visión sobre el matrimonio igualitario. (La Historia, 2019) (Vilma. V, 2019). Lo que confirma que redes sociales como Twitter posibilitan que ciertos temas se hagan públicos, sin necesidad de intermediarios y lo que es tal vez más relevante, sin discriminación de los participantes. Actualmente, estas plataformas están llevando a la gente corriente la posibilidad de tener una voz pública (Orihuela, 2010). Es decir que Twitter puede influir en la opinión pública sobre temas políticos y sociales, y puede ser una fuente importante de información.

Esta plataforma facilitó la amplificación de voces, la movilización, la generación de debates y la influencia de líderes de opinión, marcando un hito en la forma en que la sociedad aborda las cuestiones fundamentales de derechos civiles y equidad. Aunque presentó desafíos, su impacto neto fue significativo al fomentar una participación

ciudadana activa y diversa en la conversación sobre el matrimonio igualitario en el país.

Figura 8: Búsqueda avanzada de Twitter

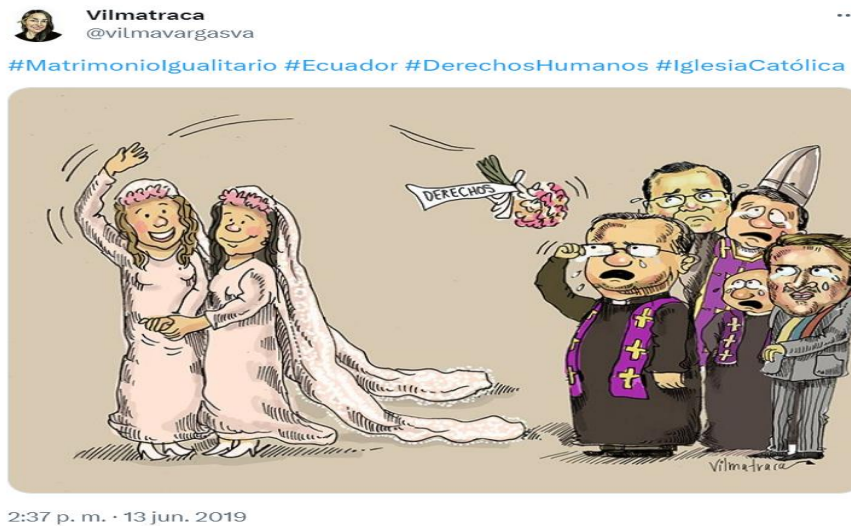


Figura 9:: Búsqueda avanzada de Twitter



Nota: Caricaturistas como Bonil y Vilmatraca también utilizaron esta red social para mostrar su postura sobre el matrimonio igualitario.

Figura 10 : Búsqueda avanzada de Twitter



Figura:11 Búsqueda avanzada de Twitter



Nota: El expresidente Rafael Correa también participó del debate que se generó en esta red social en 2013, su postura fue criticada por la activista Pamela Troya.

Figura: 12: Búsqueda avanzada de Twitter



Nota: Abogados como Ramiro García expresaron su postura en Twitter.

6.3- Discurso de Odio

La aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en 2019 marcó un hito en la lucha por la igualdad de derechos para la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, como hemos visto este avance no estuvo exento de controversia y debate, especialmente en las redes sociales, donde el discurso de odio en plataformas como Twitter se hizo evidente.

El discurso de odio en redes sociales es un fenómeno preocupante que ha ganado relevancia en la era digital. A medida que estas plataformas se han convertido en un elemento central de la comunicación, también han surgido como un espacio propicio para la propagación del odio y la intolerancia. Aunque no existe una definición universalmente de discurso del odio, las Naciones Unidas para proporcionar un marco unificado que aborde este problema a nivel mundial define este discurso como cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita, o también comportamiento, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad". (ONU. 2019)

Durante esta investigación las activistas a favor y en contra matrimonio igualitario coincidieron en que las redes sociales y en mayor proporción Twitter, se convirtieron también en herramientas para fomentar el discurso de odio. En las publicaciones realizadas sobre el tema se pudo evidenciar una serie de mensajes o comentarios hirientes y ofensivos hasta la publicación de contenido extremista y violento.

Pamela Trota señaló que cómo figura visible a favor del matrimonio igualitario fue blanco de el odio proveniente de una sociedad conservadora, curuchupa y con muchos imaginarios negativos alrededor de la homosexualidad y aseguró que es una de las personas que más odio y violencia digital ha recibido en Ecuador. *“Seguramente te debo tener y si lo digo con mucho orgullo en los ovarios gigantescos para no haberme suicidado porque por todo lo que he tenido que pasar” (Trota.2023).*

Troya fue una víctima constante de agresiones por defender el matrimonio igualitario incluso, fue agredida tras su divorcio en 2019. En esta investigación se recopiló algunas de los Tweet publicados en su contra y que demuestran como el anonimato

es aprovechado por muchos internautas para agredir a quienes piensan diferente. (Guillermo, P. 2018)

Las repercusiones que puede tener el discurso del odio son muchas, puede causar un daño directo emocional o psicológico, pero también puede producir un daño indirecto, como dañar la reputación de las personas. (Isasi, Juanatey, 2016).

Constituye además un mecanismo lingüístico para la deshumanización de ciertos colectivos, a los que se trata de negar su pertenencia a la ciudadanía en condiciones de igualdad. Pero al mismo tiempo juega un papel cohesionador para los emisores del discurso del odio, reforzando su sentimiento de pertenencia a un grupo (Gagliardone, 2015).

Una característica importante del discurso de odio en línea es su capacidad para viralizarse rápidamente. Un comentario o publicación de odio puede llegar a miles o incluso millones de personas en cuestión de minutos, lo que amplifica su impacto negativo. Otras características del discurso de odio en línea son el anonimato, y el uso de pseudónimos que dificultan el seguimiento.

Además, la permanencia de los contenidos, la itinerancia entre diferentes plataformas, el uso de pseudónimos, el anonimato, son otras particularidades del espacio online que añaden desafíos en relación con el discurso del odio. (Gagliardone, 2015).

Para Amparo Medina activista provida también hubo violencia y odio en Twitter. Según ella los trolls, estaban inundados de mensajes con nombre y apellido de personas de los voceros, se los agredía de forma sistemática y se llamaba a la agresión y a la violencia, “De hecho, me detuvieron el auto, me pintaron el auto, me chocaron el auto, me pintaron de negro, me tiraron ácido en el auto, en la calle me golpearon”. (Medina 2023)

El discurso de odio en Twitter no solo afectó a los activistas, sino que también dejó una marca indeleble en la participación ciudadana. La autocensura limitó la contribución de aquellos que temían ser blanco de ataques, creando burbujas informativas que excluían voces divergentes. La plataforma, diseñada para conectar a personas, se convirtió en un espacio donde la diversidad de opiniones fue sofocada.

Según estudios del think tank Demos, en Twitter, hay aproximadamente 10.000 tuits por día con insultos racistas en lengua inglesa, lo que supone uno de cada 15.000

tuits. (Demos,2020). En otro estudio realizado por Demos, sobre misoginia, que es otro de los motivos recurrentes de intolerancia, durante tres semanas de abril de 2016, entre usuarios británicos de Twitter, se encontraron más de 200.000 tuits con las palabras “zorra” o “puta”; constatándose que cada diez segundos, alguien insulta con esas palabras a una mujer en Twitter. (Demos, 2016).

En Internet, se denomina haters a individuos que atacan o insultan a personas o a colectivos a los que desprecian por su origen étnico, su religión, por partidos políticos, orientación sexual, etc. Entre los ejemplos tomados en esta investigación está la publicación del usuario ElePe quien agrade a Amparo Medina con la siguiente frase “Oye, dicen por ahí que tu hijo es gay y que está en Argentina debido al rechazo de tu parte ¿verdad es? Que sólo te sacas fotos con Dome (¿así se llamaba?) porque ella es monja” (ElePe 2019)

Los llamados troles también son quienes propician en gran parte el discurso de odio estos pueden actuar de forma personal y otros lo hacen de manera colectiva con el fin de esparcir su hostilidad y agredir verbalmente a otros individuos o a colectivos minoritarios. (Isasi, Juanatey, 2016).

En respuesta al aumento del discurso de odio en redes sociales, se han propuesto diversas soluciones. Esto incluye la autorregulación por parte de las plataformas de redes sociales, la promulgación de leyes y regulaciones gubernamentales, así como la promoción de la educación digital y la alfabetización mediática para fomentar la conciencia entre los usuarios.

El discurso de odio en Twitter, durante la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador refleja la complejidad de los debates en línea en torno a cuestiones de derechos y diversidad. La sociedad ecuatoriana, al igual que muchas otras, enfrenta el desafío de equilibrar la libertad de expresión con la protección de los derechos y la promoción de la igualdad y la tolerancia. (Three, M 2013)

La Unesco hizo un llamado internacional a controlar los contenidos en redes sociales, porque estas son “caldo de cultivo para la desinformación, la incitación al odio y las teorías conspirativas”.

Twitter se convirtió en un escenario doble durante el debate del matrimonio igualitario en Ecuador: un espacio para la expresión valiosa de activistas, pero también una

arena tóxica donde el discurso de odio floreció. Este fenómeno destaca la necesidad crítica de repensar la dinámica de las redes sociales, enfocándose en fomentar un diálogo constructivo y equilibrar la libertad de expresión con la responsabilidad en la era digital. (Rivero, J. 2019).

Figura 13: Búsqueda avanzada de Twitter.



Nota: Mensajes con contenido violento fueron constantes en Twitter

Figura 14: Búsqueda avanzada de Twitter

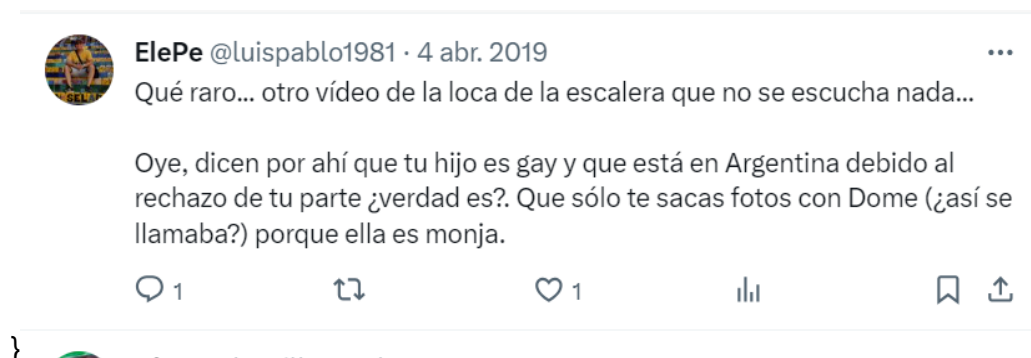
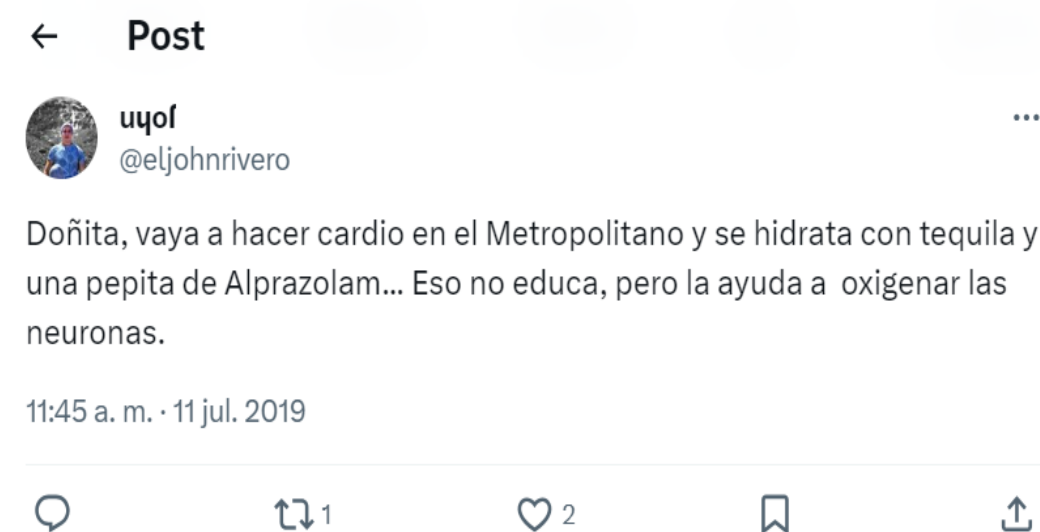


Figura 15: Búsqueda avanzada de Twitter



6.4.-Influencia de debates en Twitter en Jueces Constitucionales

EL 29 de julio de 2019, la Corte Constitucional aprobó la polémica sentencia que dio paso al matrimonio igualitario en Ecuador. Cinco de los nueve jueces que integran el organismo constitucional, votaron a favor de esta resolución que generó además un amplio debate sobre su constitucionalidad ya que, el artículo 67 de la constitución reconoce solo el matrimonio heterosexual es decir entre un hombre y una mujer. (Sentencia Corte Constitucional, 2019)

La resolución de la Corte Constitucional se dio después de recibir dos consultas en relación con la factibilidad de la aplicación en Ecuador de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece derechos más favorables para la población LGTBIQ+ sin que medie una reforma constitucional. (Defensoría del Pueblo, 2019)

En su sentencia la Corte concluyó que al ser la Opinión Consultiva un instrumento internacional de derechos humanos es directa e inmediatamente aplicable en el Ecuador y que se derivan obligaciones a las distintas autoridades del Estado como el deber de adecuar el sistema jurídico a los derechos reconocidos en instrumentos internacionales. Por su parte los cuatro jueces que se pronunciaron en contra consideraron que para reconocer el matrimonio igualitario era necesario reformar la Constitución.

De este modo lo que se plantea en esta investigación es que el debate generado en Twitter jugó un papel fundamental para que en el país finalmente llegue a aprobarse el matrimonio igualitario debido a que los activistas LGTBIQ+ utilizaron esta herramienta como parte de su estrategia comunicacional para conseguir este objetivo.

La red social Twitter, fundada en 2006, se ha convertido en una de las principales redes sociales del mundo con 556 millones de usuarios (We Are Social, 2023). Una de las razones detrás del poder de Twitter radica en su alcance global. La plataforma trasciende las fronteras geográficas y culturales, permitiendo que personas de todo el mundo se conecten instantáneamente. Esto significa que un mensaje publicado en Twitter puede ser visto y compartido en tiempo real por millones de usuarios en diferentes continentes.

Como hemos visto, Twitter, ha demostrado ser una herramienta poderosa para la difusión de información e influencia en la opinión pública, sin embargo, también presenta riesgos potenciales de sesgo y presión pública en las decisiones judiciales.

Los usuarios a menudo publican opiniones y comentarios sobre los asuntos jurídicos lo que puede ejercer presión sobre los jueces para que tomen una decisión específica. Los abogados y las partes involucradas en un determinado caso también usan Twitter para difundir información, argumentos y pruebas relevantes para influir en la opinión pública y en la percepción del caso. Los jueces y tribunales pueden ser conscientes de la atención que un caso ha generado en Twitter y tomar en cuenta estas opiniones al tomar una decisión.

Los jueces constitucionales en Ecuador, quienes tienen la responsabilidad de Garantizar la vigencia y supremacía de la Constitución, no están exentos de la influencia de estas plataformas digitales, así lo confirma Hernán Salgado ex presidente de la Corte Constitucional quien afirma que por ello un juez debe tener una personalidad adecuada y que aquellas personas que se dejen influenciar fácilmente no pueden ser juez en ninguna parte ni en ningún juzgado peor pues constitucional” (Salgado, 2023)

Salgado plantea además que para ser juez constitucional se debe tener experiencia para que sepa cómo pueden ser esas presiones mediáticas. Pese a su postura el ex presidente de la Corte Constitucional afirma que en la decisión de los jueces de que estuvieron a favor el matrimonio igualitario no fue por la presión mediática sino más bien se basó en su forma de pensar y que si pudo influir su ideología. Durante la entrevista Salgado concluye que “quienes aprobaron el matrimonio igualitario lo hicieron jurídicamente, pensando y creyendo que eso era lo conveniente y que eso era lo acertado jurídicamente” (Salgado, 2023)

Salgado afirma que votó en contra de la aprobación del matrimonio igualitario ya considera que debía haber primer una reforma en contra de la aprobación el matrimonio igualitario “Yo no me opongo al matrimonio de personas del mismo sexo lo que yo me opongo es que la constitución lo dice y si yo me opongo estaría cometiendo un error jurídico”

Ramiro Ávila Ex juez de la Corte Constitucional y quién voto a favor del matrimonio igualitario coincide con Salgado en que los jueces no basaron su decisión en lo

publicado en Twitter o en las redes sociales. “En mi experiencia, yo creo que sí influye en acelerar o desacelerar un caso, esto sí pasa, pero yo no yo no podría enumerar un solo caso en donde haya sentido la presión que haya decidido la resolución al menos desde mi experiencia”. (Ávila, 2023).

Si bien esta es la respuesta que Ávila dio en la entrevista no descarta que este tipo de influencia o presiones existan en la justicia ya que mencionó que conoce de casos en la justicia ecuatoriana en que los jueces han cedido a la presión mediática. Es decir que la exposición constante a la opinión pública en las redes sociales puede llevar a que los jueces sean más susceptibles al sesgo y a la toma de decisiones basadas en prejuicios o en lo que consideran ser opiniones mayoritarias en línea. Esto puede ser perjudicial para la imparcialidad del sistema de justicia

Además, la atención mediática generada por Twitter puede acelerar la resolución de casos, ya que la exposición pública puede motivar a las partes involucradas a buscar soluciones más rápidas y a los tribunales a tomar decisiones de manera expedita.

Un aspecto positivo de lo expresado por Ávila es que las redes sociales también pueden proporcionar a los jueces acceso a información adicional sobre un caso o a perspectivas que de otro modo no habrían considerado. Esto puede enriquecer el proceso judicial al ofrecer una variedad de puntos de vista y datos relevantes.

Es fundamental reconocer que, si bien Twitter puede tener un papel significativo en la justicia, también plantea desafíos relacionados con la calidad de la información, la presión mediática y la posibilidad de influencia indebida en el sistema judicial. La regulación y la conciencia de estos riesgos son esenciales para mantener la integridad del sistema judicial en un entorno cada vez más digitalizado.

6.5: Análisis

El debate en torno al matrimonio igualitario en Ecuador ha sido un ejemplo paradigmático de cómo estas plataformas han moldeado la discusión sobre cuestiones de relevancia social y política. Esta investigación se propuso analizar en profundidad cómo las redes sociales, en particular Twitter, influyeron en el debate del matrimonio igualitario en Ecuador y cómo esta influencia afectó a la toma de decisiones judiciales.

Las conclusiones iniciales obtenidas en este estudio revelan que el debate en torno al matrimonio igualitario en Ecuador fue profundamente polarizado donde opiniones a favor y en contra desataron una fuerte polémica en torno al tema. Además, se identificaron posturas ideológicas sólidas que fundamentaban los argumentos tanto de quienes se oponían como de quienes defendían la legalización del matrimonio igualitario. También este estudio exploró la influencia de Twitter en la toma de decisiones judiciales en Ecuador.

El propósito de esta investigación fue medir la intersección entre las redes sociales, el debate público, la legalización del matrimonio igualitario y la independencia judicial en Ecuador, lo que derivó en las siguientes conclusiones:

Clivaje en Redes Sociales

- El debate en torno al matrimonio igualitario en Ecuador se caracterizó por un fuerte clivaje en las redes sociales, donde se identificaron posturas ideológicas sólidas en el debate.
- La aprobación del matrimonio igualitario se basó en antecedentes legales y opiniones internacionales, lo que generó tensiones en relación con la interpretación de la Constitución ecuatoriana.
- Las redes sociales, especialmente Twitter, sirvieron como plataformas clave para que los activistas y figuras públicas expresaran sus opiniones y se movilaran en torno al tema.
- Las redes sociales proporcionaron un espacio para que las personas expresaran su solidaridad y apoyo a la comunidad LGBTQ+. Esto permitió que historias personales y testimonios resaltaran la importancia de la legalización para las parejas del mismo sexo.
- Twitter, como una de las principales redes sociales del mundo, ejerce un poder significativo en términos de alcance e influencia sobre la opinión pública.

Estas conclusiones dan paso a nuevas interrogantes entre ellas; ¿De qué manera las opiniones expresadas en las redes sociales influyeron en la opinión pública y en

la percepción del matrimonio igualitario en Ecuador? ¿Qué estrategias implementaron los activistas y figuras públicas en las redes sociales para movilizar apoyo en torno al tema del matrimonio igualitario en Ecuador? ¿En qué medida las historias personales y testimonios compartidos en las redes sociales influenciaron la percepción pública del matrimonio igualitario y la toma de decisiones?. Estas preguntas pueden servir como punto de partida para futuras investigaciones.

Activistas e influenciadores

- Los activistas a favor del matrimonio igualitario desempeñaron un papel crucial al movilizar apoyo y crear conciencia sobre la importancia de la igualdad de derechos para la comunidad LGBTQ+. A través de las redes sociales, especialmente Twitter, lograron aumentar la visibilidad del tema y generar discusiones públicas.
- Los activistas en contra presentaron argumentos sólidos basados en principios en función de la tradición y la religión. Esta diversidad de perspectivas enriqueció el debate público.
- Los activistas lograron influenciar la opinión pública a través de sus campañas y actividades en las redes sociales. La presentación de historias personales y testimonios contribuyó a sensibilizar a la sociedad y a mostrar la relevancia de la legalización para las parejas del mismo sexo.
- Twitter y otras redes sociales desempeñaron un papel significativo en este proceso por su poder para promover el debate público , así como para presentar riesgos de sesgo y manipulación lo que destaca la necesidad de regulación y ética en línea.

Estas conclusiones indican que las redes sociales, en particular Twitter, han transformado la manera en que los activistas abordan y participan en debates públicos. A continuación algunas , preguntas adicionales: ¿Cómo pueden los activistas y defensores de causas sociales utilizar efectivamente las redes sociales, como Twitter, para movilizar apoyo y crear conciencia sobre cuestiones de derechos humanos ? ¿Qué lecciones pueden aprender otros movimientos sociales de la experiencia de los activistas en el debate del matrimonio igualitario en Ecuador sobre cómo utilizar las redes sociales como herramientas efectivas de cambio social? ¿Qué

medidas de autorregulación y ética en línea pueden ser adoptadas por los influenciadores y activistas para mantener la integridad de sus campañas en redes sociales?

Discurso de Odio

- El discurso de odio en las redes sociales, particularmente en Twitter, se convirtió en un problema evidente durante el debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador.
- La definición de discurso de odio de las Naciones Unidas se aplica a cualquier forma de comunicación que ataque o utilice un lenguaje peyorativo o discriminatorio hacia personas o grupos debido a su religión, etnia, género u otras características.
- Tanto activistas a favor como en contra del matrimonio igualitario experimentaron odio y violencia digital en las redes sociales. Esto incluyó mensajes hirientes, amenazas y agresiones verbales.
- El discurso de odio en línea puede tener graves repercusiones, incluido un daño emocional y psicológico directo, así como un impacto en la reputación de las personas.

Las conclusiones en esta subcategoría abren la puerta a otras preguntas importantes ¿Cuáles son las medidas más efectivas para abordar el discurso de odio en línea en el contexto de debates sociales?, ¿cuáles son las responsabilidades éticas y legales de las plataformas de redes sociales, como Twitter, en la gestión del discurso de odio y el contenido relacionado con debates sociopolíticos sensibles? y ¿Cómo pueden los activistas y líderes de opinión en las redes sociales abordar eficazmente el discurso de odio y la desinformación que pueden surgir en el contexto de debates polémicos?

Presión de Twitter en los Jueces Constitucionales.

- Existe el riesgo potencial de que los jueces constitucionales sean influenciados por la presión pública y la exposición constante en las redes sociales al tomar decisiones judiciales.

- Los jueces pueden verse afectados por la atención que un caso específico recibe en Twitter, lo que podría influir en sus decisiones, aunque algunos jueces insisten en que su toma de decisiones se basa en el análisis jurídico y no en la presión mediática.
- Las redes sociales también pueden proporcionar a los jueces acceso a información adicional y perspectivas diversas sobre un caso, lo que puede enriquecer el proceso judicial.
- Twitter y otras redes sociales pueden tener un impacto en la forma en que los jueces constitucionales en Ecuador interactúan con el público y toman decisiones. La independencia judicial deben mantenerse como principios fundamentales.

Tras estas conclusiones surgen preguntas adicionales en relación con la influencia de Twitter o redes sociales en jueces y la independencia en la justicia: ¿Qué medidas se deberían implementar para garantizar que los jueces mantengan su independencia y fidelidad a la Constitución en un entorno en el que las redes sociales ejercen influencia? ¿Existen diferencias significativas en la forma en que los jueces constitucionales de Ecuador interactúan con el público en línea en comparación con otros países o jurisdicciones? y ¿Cómo pueden las instituciones judiciales abordar de manera efectiva los desafíos que plantea la influencia de las redes sociales en la independencia judicial sin restringir la transparencia y el acceso a la información?

Estas preguntas pueden servir como base para investigaciones futuras y discusiones sobre la influencia de las redes sociales en el poder y la independencia judicial.

Basándonos en las nuevas interrogantes que han surgido tras esta investigación se ha identificado la siguiente problemática. ¿Cómo evitar que las opiniones o debates generados en redes sociales puedan influenciar o presionar en la toma de decisiones judiciales en Ecuador?

A continuación, se plantean algunas recomendaciones:

- Realizar estudio o investigaciones periódicas para evaluar cómo las opiniones expresadas en las redes sociales influyen en la opinión pública. Esto proporcionará una visión más clara de la dinámica en línea y su impacto.
- Desarrollar programas de educación y capacitación para jueces y funcionarios judiciales que aborden específicamente la influencia de las redes sociales en su

toma de decisiones y en su interacción con el público en línea. Esto puede incluir la promoción de la independencia judicial y la ética en línea.

- Fomentar la colaboración entre instituciones judiciales, plataformas de redes sociales y organizaciones de derechos civiles para abordar los desafíos de la influencia de las redes sociales en la independencia judicial, para desarrollar políticas y directrices.

7.- Descripción del Proyecto

7.1.-Sujeto Político

El sujeto político de este proyecto son los operadores de justicia del país ya que, como actores claves del sistema judicial, se convierten en el foco de análisis para comprender la influencia de las opiniones en redes sociales en su toma de decisiones.

7.2 Objetivos Políticos.

- Garantizar y fortalecer la independencia de los funcionarios judiciales asegurando que sus decisiones estén libres de influencias externas, especialmente aquellas provenientes de las redes sociales.
- Mejorar la calidad de las decisiones judiciales al comprender y mitigar la influencia de las opiniones en redes sociales, garantizando que las resoluciones estén basadas en la legalidad y no en presiones externas.

7.3.- Objetivos Comunicacionales.

- Crear un observatorio para medir cómo las opiniones expresadas en redes sociales afectan la percepción pública de los jueces y sus decisiones.
- Comunicar la importancia de la independencia judicial y cómo las redes sociales pueden afectarla, promoviendo la comprensión pública sobre la necesidad de decisiones judiciales imparciales.

7.4. - Tipos de Audiencia

7.4.1.- Directa:

Funcionarios judiciales, abogados, académicos y expertos legales que tengan interés sobre los riesgos y desafíos asociados con la influencia de las redes sociales en su labor diaria.

7.4.2.- Indirecta:

Población en general, que esté interesada conocer sobre el comportamiento de las redes sociales y el alcance en la función judicial.

7.5 Canales de Comunicación

- Utilizar las propias plataformas de redes sociales de los entes judiciales para difundir información, consejos y mensajes clave sobre la independencia judicial y la influencia en línea.
- Se realizarán Boletines Informativos Electrónicos para la comunidad jurídica, académica, operadores de justicia. Con resúmenes ejecutivos de los informes del Observatorio, artículos destacados, y enlaces a eventos y recursos adicionales.
- Colaborar con medios especializados en temas legales para difundir análisis y resultados del Observatorio, llegando así a la comunidad jurídica y académica.

- Desarrollar campañas digitales para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la independencia judicial y cómo las opiniones en línea pueden influir en las decisiones judiciales.
- Organizar eventos educativos y de capacitación dirigidos a jueces y funcionarios judiciales para abordar de manera más detallada la influencia de las redes sociales en su toma de decisiones.

7.6- Plan de Acción para el Proyecto.

Para crear un Observatorio de Opiniones en Redes Sociales que permita evaluar de manera periódica la influencia de las opiniones expresadas en plataformas digitales se plantean las siguientes estrategia, tácticas y acciones:

Estrategia: Dotar de información a los operadores de justicia sobre temas relevantes en redes sociales para evitar que sean influenciados por la opinión pública.

1.- Táctica: Monitoreo de redes sociales para conocer los temas relevantes en la justicia.

- **Acción:** Seguimiento de redes sociales como X, Facebook, Tik Tok e Instagram y conocer las opiniones ciudadanas.
- **Acción:** Detectar las publicaciones y reacciones de las principales autoridades del país (presidente de la República, presidente de la Asamblea Nacional, presidente de la Corte Nacional de Justicia, presidente de la Corte Constitucional)
- **Acción:** Monitorear las cuentas en las redes sociales de instituciones gubernamentales (Presidencia de la República, Asamblea Nacional, Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional)

2.- Táctica: Realizar análisis de contenido para encontrar contenido sensible que pueda interferir en las decisiones judiciales.

- **Acción:** Utilizar softwares especializados en monitoreo de redes sociales como SPAD, Atlas Ti, LIWC, Python, Nvivo y analizar los elementos conflictivos en redes sociales.
- **Acción:** Consultar con expertos en derecho y comunicación para identificar temas relevantes para la justicia

3.- Táctica: Establecer periodos regulares de estudio para realizar análisis de las opiniones expresadas en las redes sociales

- **Acción:** Hacer informes periódicos que destaquen tendencias, cambios en la opinión pública y hallazgos claves.
- **Acción:** Evaluar el impacto de las opiniones expresadas en redes sociales en reuniones interinstitucionales periódicas, mesas de diálogo y eventos para compartir información y desarrollar políticas conjuntas.
- **Acción:** Crear un grupo de trabajo interinstitucional para establecer políticas que definan límites claros y salvaguarden la integridad del sistema judicial.

5.- Táctica: Desarrollar campañas educativas sobre el papel del sistema judicial y los riesgos de influencias externas.

- **Acción:** Crear contenido educativo, para aumentar la conciencia pública sobre la importancia de la independencia judicial.

6.- Táctica: Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de la independencia judicial.

- **Acción:** Implementar canales en la página web para que los ciudadanos informen de posibles intentos de influencia y promover la responsabilidad social en el uso de redes sociales.

7.- Táctica: Capacitación a operadores de justicia.

- **Acción:** Ofrecer programas de capacitación continua sobre el manejo de la exposición a opiniones en redes sociales.
- **Acción:** Desarrollar talleres y seminarios que proporcionen a los jueces las habilidades necesarias para discernir y gestionar la influencia digital.

8.- Táctica: Realizar estudios de opinión.

- **Acción:** Aplicar encuestas periódicas a ciudadanos para medir la confianza pública en el sistema judicial.
- **Acción:** Realizar encuestas a abogados, expertos en redes sociales y operadores de justicia para conocer su percepción sobre la independencia judicial.

9.- Táctica: Fomentar la comunicación transparente entre los jueces y la opinión pública.

- **Acción:** Crear canales de comunicación abiertos, como sesiones informativas en línea, para que los jueces puedan abordar directamente temas relevantes y responder las inquietudes ciudadanas.

7.7- CRONOGRAMA

COMPONENTE	FECHA TENTATIVA	PRESUPUESTO
Creación de página web del Observatorio.	<i>Inicio: Mes 1</i>	<i>Adquisición de Herramientas de Monitoreo y Análisis: Total; 10.000</i>
Contratación de personal c.alificado para manejar el Observatorio	<i>Inicio: Mes1</i>	<i>Contratación Personal 3 expertos en Monitoreo: 6.000\$ Experto jurídico: 2500 \$ Periodista 2000 Total: 7.500</i>
Implementación de Estrategias de Investigación	<i>Inicio: Mes 2 Finalización: Mes 10</i>	<i>Costos de Recopilación y Monitoreo Continuo: Total: \$5000</i>

Seguimiento de redes sociales como X, Facebook, Tik Tok e Instagram y conocer las opiniones ciudadanas	<i>Inicio: Mes 3</i> <i>Finalización: Mes 12</i>	<i>Gastos de Investigación y Recopilación de Datos:</i> \$10.000
Realización de informes	<i>Inicio: mes 6</i> <i>Finalización: Mes 7</i>	Costo de realización de informes: \$10.000
Talleres y capacitación a operadores de justicia	<i>Inicio: mes 8</i> <i>Finalización: Mes 9</i>	<i>Costo capacitador</i> <i>Total: \$2.000</i>
Total, costo proyecto		50.500

7.8- Marco Lógico

ENUNCIADO OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE ACCIÓN	SUPUESTOS
Seguimiento de redes sociales como X, Facebook, Tik Tok e Instagram y conocer las opiniones ciudadanas.	Porcentaje de temas judiciales identificados a través de redes sociales.	Informes de monitoreo diario de las redes sociales.	Que el contenido en las redes no tenga nada que ver con la justicia.
Detectar las publicaciones y reacciones de las principales autoridades del país.	Seguimiento diario de redes sociales de personajes estratégicos	Informes detallados del seguimiento de las redes	Que las autoridades no publiquen temas referentes a la justicia.

Monitorear las cuentas en las redes sociales de instituciones gubernamentales	Seguimiento diario de las redes sociales de las instituciones	Realizar informes detallados sobre el trabajo de monitoreo	Que las instituciones, no publiquen sobre temas de interés para la justicia
Análisis de Contenido para detectar temas de interés para las decisiones judiciales:	Número de elementos conflictivos identificados.	Uso de software de minería de datos, consulta con expertos	Disponibilidad de herramientas y colaboración de expertos.
Organizar Reuniones y Eventos Conjuntos para Desarrollar Políticas interinstitucionales	Reuniones mensuales	Hacer mesas de trabajo para crear políticas interinstitucionales	Que las personas convocadas no acudan a las reuniones
Desarrollar Campañas Educativas sobre la Independencia Judicial	Crear contenido educativo mensual	Creación de contenido educativo, difusión en redes sociales.	
Crear un canal de denuncias en la página web del Observatorio	Número de denuncias recibidas	Promover las denuncias ciudadanas sobre parcialidad en la justicia	Que no se reciban denuncias.

Capacitación a Operadores de Justicia:	Número de operadores de justicia capacitados	Número de capacitaciones realizadas	Que no acudan los operadores de justicia a las capacitaciones
Realizar Estudios sobre Opinión Pública:	Número de encuestas realizadas por año	Aplicar encuestas a los operadores de justicia y a la ciudadanía	Que los encuestados se nieguen a llenar las encuestas
Crear canales para que la ciudadanía pueda conocer más sobre la actuación de los jueces	Número de sesiones que se organicen con los operadores de justicia	Crear canales de comunicación abiertos, como sesiones informativas en línea, para que los jueces puedan abordar directamente temas relevantes y responder las inquietudes ciudadanas.	Qué la ciudadanía no esté interesada en el tema y no acuda a las reuniones

7.9.-Estrategia de Evaluación

Para la evaluar la efectividad del proyecto es necesaria una evaluación constante y sistemática que permita medir el impacto y ajustar las intervenciones según sea necesario. A continuación, se presenta una estrategia de evaluación que se alinea con los objetivos del proyecto:

1.- Indicadores de Desempeño:

- Frecuencia y calidad de informes periódicos sobre tendencias y cambios en la opinión pública.
- Grado de influencia detectado de opiniones expresadas en redes sociales en decisiones judiciales específicas.
- Participación y satisfacción de los operadores de justicia en programas de capacitación continua.

2.- Medios de Acción para la Evaluación:

- Evaluar la frecuencia y la exhaustividad del seguimiento de cuentas de autoridades y entidades gubernamentales.
- Revisar informes periódicos para asegurar la identificación de tendencias y cambios significativos en la opinión pública.
- Documentar la relación entre opiniones expresadas en redes sociales y decisiones judiciales.
- Realizar análisis periódicos del impacto percibido y ajustar estrategias según los resultados.
- Evaluar la efectividad de los canales implementados en la página web para informar posibles intentos de influencia.
- Medir la responsabilidad social promovida en el uso de redes sociales mediante indicadores como el número de denuncias recibidas y resueltas.
- Medir la participación y retroalimentación de los operadores de justicia en programas de capacitación continua.
- Evaluar el desempeño de los jueces en talleres y seminarios a través de encuestas de satisfacción y pruebas prácticas.

3. **Evaluación Continua:**

- Realizar revisiones periódicas de los indicadores y medios de acción para adaptar las estrategias según sea necesario.
- Recopilar retroalimentación de los participantes y partes interesadas para mejorar la efectividad de las acciones implementadas.

8.- Conclusiones

8.1: Conclusiones componente de investigación:

- El debate sobre el matrimonio igualitario en Ecuador reveló la existencia de posturas ideológicas sólidas, evidenciando la polarización en las redes sociales.
- La aprobación del matrimonio igualitario se basó en antecedentes legales y opiniones internacionales, generando tensiones en la interpretación de la Constitución ecuatoriana.
- Twitter, como plataforma clave, facilitó la expresión de opiniones, la movilización de activistas y la creación de conciencia en torno al matrimonio igualitario.
- Las redes sociales permitieron la expresión de solidaridad y apoyo a la comunidad LGBTQ+, destacando historias personales que enfatizaron la importancia de la legalización para parejas del mismo sexo.
- Activistas a favor del matrimonio igualitario, especialmente en Twitter, desempeñaron un papel crucial al aumentar la visibilidad del tema y generar discusiones públicas.
- La diversidad de perspectivas, tanto a favor como en contra, enriqueció el debate público sobre el matrimonio igualitario en Ecuador.

- Los activistas lograron influenciar la opinión pública a través de campañas en redes sociales, utilizando historias personales para sensibilizar a la sociedad.
- El discurso de odio en redes sociales, durante el debate sobre el matrimonio igualitario, evidenció la necesidad de abordar este problema, destacando la importancia de regulación y ética en línea.
- El impacto del discurso de odio en línea, experimentado por ambos lados del debate, subraya la necesidad de medidas efectivas para abordar este fenómeno y proteger contra daños emocionales y psicológicos.
- La presión de Twitter en los jueces constitucionales plantea el riesgo de influencia por la exposición constante en redes sociales, destacando la importancia de preservar la independencia judicial y analizar medidas para gestionar dicha presión de manera ética y legal.

8.2.- Conclusiones proyecto de Comunicación

- EL proyecto propuesto para la creación de un Observatorio de Opiniones en Redes Sociales en el contexto del sistema judicial ecuatoriano emerge como una respuesta estratégica y necesaria ante la problemática identificada en la investigación: La presencia creciente de opiniones y debates en plataformas digitales plantea riesgos significativos para la independencia judicial y la calidad de las decisiones, comprometiendo la imparcialidad del proceso judicial.
- La iniciativa no solo se propone enfrentar estos desafíos, sino también fortalecer la confianza en el sistema judicial ecuatoriano. A través del monitoreo constante de las redes sociales, análisis de contenido, y estudios periódicos, el Observatorio proporcionará información valiosa para comprender la dinámica en línea y su relación con las decisiones judiciales.
- La colaboración entre instituciones judiciales, plataformas de redes sociales y organizaciones de derechos civiles será fundamental para establecer políticas conjuntas que salvaguarden la independencia judicial en el entorno digital. Este

proyecto no solo está dirigido a los operadores de justicia, sino también a la población en general, buscando aumentar la conciencia sobre la importancia de la independencia judicial y los riesgos de influencias externas.

- A través de estrategias de monitoreo, análisis de contenido, reuniones interinstitucionales, campañas educativas y programas de capacitación, el proyecto tiene como objetivo garantizar y fortalecer la independencia de los funcionarios judiciales, mejorando así la calidad de las decisiones judiciales. La transparencia y comunicación efectiva entre los jueces y la opinión pública serán elementos clave para preservar la integridad del sistema judicial ecuatoriano en el entorno digital.
- El Observatorio de Opiniones en Redes Sociales se erige como una herramienta esencial para enfrentar los desafíos emergentes, contribuyendo a la preservación de la independencia judicial y a la calidad de las decisiones emitidas por esta institución clave en el sistema judicial ecuatoriano.

8.3.- Recomendaciones componente de investigación

- Fomentar plataformas de diálogo en redes sociales que favorezcan la discusión respetuosa y constructiva sobre el matrimonio igualitario. Esto puede incluir debates moderados y espacios para compartir experiencias personales.
- Desarrollar campañas educativas para informar a la población sobre los antecedentes legales y opiniones internacionales que respaldaron la aprobación del matrimonio igualitario, reduciendo así la desinformación y tensiones en la interpretación constitucional.
- Continuar destacando historias personales y testimonios a través de campañas en redes sociales para resaltar la importancia del matrimonio igualitario. Esto puede fortalecer el apoyo público y humanizar el debate.
- Implementar estrategias específicas para contrarrestar el discurso de odio en línea, como campañas de concientización, políticas de moderación más estrictas y colaboración con plataformas para identificar y eliminar contenidos ofensivos.

- Organizar eventos y debates públicos que reúnan a defensores y opositores del matrimonio igualitario para promover el entendimiento mutuo y la tolerancia, contribuyendo así a la reducción de la polarización en línea.

8.4.- Recomendaciones Proyecto de Intervención

- Establecer protocolos éticos y transparentes para el monitoreo de opiniones en redes sociales, asegurando que la recopilación de datos sea ética y respetuosa de la privacidad.
- Incrementar esfuerzos para fortalecer la colaboración entre instituciones judiciales, plataformas de redes sociales y organizaciones de derechos civiles, con el objetivo de establecer políticas conjuntas que preserven la independencia judicial.
- Desarrollar campañas educativas dirigidas al público en general para aumentar la comprensión sobre la importancia de la independencia judicial y los posibles riesgos de influencias externas a través de las redes sociales.
- Ofrecer programas de capacitación continua para jueces y funcionarios judiciales sobre cómo manejar la exposición a opiniones en redes sociales, garantizando así la imparcialidad en sus decisiones.
- Establecer canales de comunicación abiertos entre jueces y la opinión pública, utilizando sesiones informativas en línea para abordar directamente temas relevantes
- Implementar canales para que los ciudadanos informen posibles intentos de influencia y fomentar la responsabilidad social en el uso de redes sociales, contribuyendo así a la vigilancia de la independencia judicial.

9.-Bibliografía

- Ávila, R. (2023). Entrevista con María Isabel Carmigniani. Vía Zoom. Quito, Ecuador.
- Anstead, N., & O'Loughlin, B. (2015). Social media analysis and Public Opinion: The 2010 UK General Election. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 20, 204-220.
- Bastida Freijedo, F. J. (2018). Artículo 20.1, 2 y 4. En P. Pérez Tremps y A. Saiz Arnaiz (dirs.). *Comentario a la Constitución española: 40 aniversario 1978-2018: libro-homenaje a Luis López Guerra* (pp. 465-474). Valencia: Tirant-Lo Blanch
- Buendía, S. (2018). No quiero contrapuntearte, pero acá en Ecuador ya están reconocidas las parejas del mismo sexo, las familias en todas sus diversas formas, la filiación homoparental y el matrimonio igualitario es solo cuestión de tiempo. Recuperado de: <https://twitter.com/silvitabuendia/status/1027769393651036160>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Artículo 67.
- Cansino, C., Santillana, J. y Echeverría, M. (2016). *Del Homo Videns al Homo Twitter: democracia y redes sociales*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Corte Constitucional, 2019. Sentencia No. 11-18-CN/19 (matrimonio igualitario) Juez ponente: Ramiro Avila Santamaría. Recuperado de: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Seguimiento/11-18-CN-19.pdf>.
- Corte IDH, Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, 24 de noviembre de 2017, Opinión consultiva OC-24/17, pág 88. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- Cruz J, López M. (2022) Content Selection Trace Among Media Platforms. Estudio anual de Sociedad y Medios del Observatorio de Comunicación. ODECOM-PUCE.
- Defensoría del Pueblo 2019. Recuperado de <https://www.dpe.gob.ec/defensor-del-pueblo-celebra-la-aprobacion-del-matrimonio-igualitario-en-ecuador/#:~:text=Este%20mi%C3%A9rcoles%2012%20de%20junio,%2FRub%C3%A9n%20Salazar%2DCarlos%20Verdesoto>.
- Demos. (2016). Informe sobre misoginia. Recuperado de: <https://demos.co.uk/blogs/the-scale-of-online-misogyny/>
- Demos. (2020). Informe Anti Social Media. Recuperado de: <https://demos.co.uk/blogs/demos-daily-anti-social-media/>
- Ecuador Provida (2019). El mal llamado matrimonio igualitario es parte de la agenda de ideología de género que tiene como objetivo del aborto la adopción homoparental. Recuperado de: <https://twitter.com/ecuadorprovida/status/1144994139362201601>
- Ecuavisa (2019) Obispos de la Iglesia Católica de Ecuador rechazan matrimonio igualitario y anuncian que movilizarían a la población de ser necesario. VIDEO vía: @apifoto. Recuperado de: <https://twitter.com/EcuavisaInforma/status/1139213271226028033>

- ElePe (2019). "Qué raro... otro vídeo de la loca de la escalera que no se escucha nada... Oye, dicen por ahí que tu hijo es gay y que está en Argentina debido al rechazo de tu parte ¿verdad es? Que sólo te sacas fotos con Dome (¿así se llamaba?) porque ella es monja". Recuperado de: <https://twitter.com/luispablo1981/status/1113791012852379648>
- Egüez Guevara, P. (2003). Reseña de "Ideología, una aproximación multidisciplinaria" de Teun van Dijk. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, (16),154-156. [fecha de Consulta 27 de septiembre de 2023]. ISSN: 1390-1249. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50901620>
- García, Ramiro (2018). "Estoy en contra del matrimonio igualitario porque Dios no lo permite". Ya en serio, ¿qué les ponen en el agua? Recuperado de: <https://twitter.com/ramirogarciaf/status/972858487645536261>
- Gozávez, V., Romero-Rodríguez, L. M. y Larrea-Oña, C. (2019). Twitter y opinión pública. Una perspectiva crítica para un horizonte educativo | Twitter and public opinion. A critical view for an educational outlook. Revista Española de Pedagogía, 77 (274), 403-419.
- Guillermo, P. (2018) Ya está bien. ¿Si apoyamos el matrimonio igualitario dejarán de publicar fotos de ustedes hasta que bajen mucho de peso? Recuperado de: <https://twitter.com/pametroya/status/973019534096560128>
- Impacto Informativo (2019) Sobre el Matrimonio Igualitario "Los magistrados de la Corte tienen la oportunidad histórica de garantizar los derechos de las comunidades. Recuperado de: <https://twitter.com/elimpactoinform/status/1135870881195012096?lang=cs>
- Isasi, A. C., & Juanatey, A. G. (2016). El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión. Ajuntament de Barcelona.
- La Historia (2019) El caricaturista Bonil es tendencia en las redes por su dibujo sobre el matrimonio igualitario. Recuperado de: <https://twitter.com/lahistoriaec/status/1141425557193838593?lang=es>
- Manzano, D. (2018) Está por ser aprobado el matrimonio igualitario en Ecuador. Esperamos que las autoridades así lo ratifiquen. Recuperado de: <https://twitter.com/danomanzano/status/1015402478211301376>
- Medina. A (2019) El matrimonio es un contrato para cuidar a un tercero, fruto de esa relación, no un derecho, escuchemos a un amigo gay sobre su posición en contra del gaymonio. Recuperado de: https://twitter.com/Amparo_Medina/status/1113442506547650560
- Medina, A. (2023). Entrevista con María Isabel Carmigniani. Vía Zoom. Quito, Ecuador.
- Naciones Unidas (2019) Discurso de Odio. Recuperado de; <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>
- Navas, M (2019) El debate sobre el matrimonio igualitario demuestra que Ecuador no avanza en materia de derechos humanos, civiles y ciudadanos; y, que se ancló en el

siglo XIX gracias a los mismos sectores conservadores y ultramontanos de siempre. Recuperado de: <https://twitter.com/MarcoAnibal/status/1141359239161614336>

- Orihuela, J. L. (2011). Mundo Twitter. Una guía para comprender y dominar la plataforma que cambió la red. Austral Comunicación, 1(1), 101-103.
- Rivero, J 2019 Doñita, vaya a hacer cardio en el Metropolitano y se hidrata con tequila y una pepita de Alprazolam. Eso no educa, pero la ayuda a oxigenar las neuronas. Recuperado de: <https://twitter.com/eljohnrivero/status/1149359063936970754>
- Roca Trías, E. (2021). Libertad de expresión, independencia, imparcialidad: los jueces en las redes sociales. Un estudio de las decisiones del TEDH. Revista Española de Derecho Constitucional, 122, 13-45. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.122.01>
- Salgado, H. (2023). Entrevista con María Isabel Carmigniani. Vía Zoom. Quito, Ecuador.
- Troya, P, (2013) @MashiRafael usted nos denigra e irrespeta cuando antepone sus dogmas y prejuicios para gobernar. Recuperado de: <https://twitter.com/pametroya/status/337421520982913024>
- Troya, P (2018) El papel de los jueces de la CorteConstEcu es VERGONZOSO. Tienen en sus manos el deber histórico de fallar a favor del reconocimiento de las familias homoparentales y del #MatrimonioIgualitario como les obliga la CorteIDH, pero siguen en su ignorancia. Recuperado de: <https://twitter.com/pametroya/status/953723243357245440>
- Troya, P. (2023). Entrevista con María Isabel Carmigniani, Vía Zoom. Quito, Ecuador.
- Three, M (2013) Te comprendo no conoces a Dios! Pero muy aparte de eso, tienes una mente trastornada por un demonio, hay que luchas en contra. Recuperado de: <https://twitter.com/allnav55/status/339419023919939585>
- Troya, P. (2018) El papel de los jueces de la CorteConstEcu es VERGONZOSO. Tienen en sus manos el deber histórico de fallar a favor del reconocimiento de las familias homoparentales y del #MatrimonioIgualitario como les obliga la CorteIDH, pero siguen en su ignorancia. Recuperado de: <https://twitter.com/pametroya/status/953723243357245440>
- Vargas, V (2019) Vilmatraca. Matrimonio Igualitario. Recuperado de: <https://twitter.com/vilmavargasva/status/1139255535876935687?lang=es>
- We are Social (2023) Datareportal. Global Overview Report. Recuperado de: <https://datareportal.com/reports/digital-2023-global-overview-report>

10.- Anexos

Anexo I

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Entrevistas estructuradas

Pamela Troya (Activista a favor del Matrimonio Igualitario)

PREGUNTA 1:

¿Qué papel tuvieron a su criterio los activistas a favor del matrimonio igualitario en el debate que se generó en sobre este tema y en el posterior fallo de la corte constitucional?

El tema del Twitter realmente fue para mí una de las estrategias que acompañó a la estrategia macro porque la estrategia no es que fue el Twitter. La estrategia fue una herramienta. Yo no estaba muy consciente de la forma cómo se hacían activismo los otros compañeros, no todos, (evidentemente no hay que poner a todos en un saco), pero no solo en el tema LGBTI+ hay gente que sí se han enriquecido teniendo sus ONG teniendo recursos internacionales, haciéndoselos que trabajen con proyectos que finalmente no cambian la realidad y lamentablemente mi forma de hacer activismo y te voy a decir sin dorar la situación. Algunos activistas, primero por ser mujer. Segundo por no tener ningún recurso económico detrás y no pedir ningún recurso económico para hacer y demostrar que sin recursos económicos puedes cambiar realidades.

PREGUNTA 2

¿En qué aportó esta bulla mediática, principalmente en Twitter?

También se convirtió en una herramienta de odio porque yo era la cara del matrimonio

igualitario entonces así como yo era la cara de sí que chévere tú te conviertes en un icono y hay gente que te felicita y hay gente que dice que gracias a ti puedo hablar del tema de sus casas o pudo salir del closet lo cual es maravilloso , también a través de ella puedes lanzar todo el odio de una sociedad conservadora, curuchupa y con muchos imaginarios negativos alrededor de la homosexualidad entonces aunque no se diga yo soy de las personas que más odio digital ha recibido este país pero odio en cantidades industriales entonces si tú haces un barrido desde el 2013 hasta acá de cuántas cosas me han dicho yo debo estar en el top ten de las de las personas y figuras públicas que más odio y más violencia digital ha recibido en este país seguramente te debo tener y si lo digo con mucho orgullo en los ovarios gigantes para no haberme suicidado porque por todo lo que he tenido que pasar o sea hay gente que por la décima parte del podio en redes que ha recibido m se ha suicidado y no digo que sea menos valiente nada si no es una realidad o sea la gente por cosas más menos duras o menos dramáticas o menos sistemáticas en el tiempo se ha suicidado porque es difícil sostener tanto odio sistemático es difícil así como es chévere tener entrevistas o haber o tener un lugar digamos de cierto respeto o prestigio en el imaginario público también por Twitter me ha mandado a matar.

PREGUNTA 3

¿Cuál fue el aporte de Twitter para que los grupos LGBTIQ+ puedan expresarse?

En todo este trayecto el Twitter fue fundamental, los políticos enloquecen por Twitter, es un termómetro político es una herramienta política y de opinión política. A raíz de Twitter generamos algunas tendencias y dimos a conocer la campaña inicial para difundir nuestros temas promocionales.

PREGUNTA 4

¿Tú crees que en algún grado el debate que se generó en Twitter pudo haber influenciado en la decisión de la Corte Constitucional?

En momentos puntuales creo que el debate funcionó o sea el poner el tema y que se haya logrado mantener algunos años con altibajos sensibilizó a una persona que ya tenía una sensibilidad evidente en derechos humanos que era el Ramiro Ávila que no era un improvisado. Tú pregunta es fundamental porque la idea de todo lo que te

cuento es que a la final no importa que Corte sea, sino que la Corte se sienta moralmente obligada a hacerlo, era nuestra estrategia no sé cómo lograbas que la Corte Constitucional se lo se convierta o sienta peso moral de su respuesta a ir haciendo una estrategia comunicacional fuerte desde un inicio. Es decir, hablando del tema, posicionar el tema desde los derechos haciéndolo jurídico bien elaborado empezando a tener aliados porque a la final poco a poco logramos ya no fue una búsqueda personal e individual, sino que fue poco a poco ya empezaron más personas de peso jurídico de peso académico hacer editoriales sobre el tema del matrimonio igualitario y a juntarse y hacer opinión o sea personajes importantes se unan a esta causa.

ENTREVISTA A AMPARO MEDINA (ACTIVISTA PROVIDA)

PREGUNTA 1

¿Pudo tener alguna influencia en la decisión de los jueces de la Corte Constitucional o pudo crear algún tipo de presión en ellos al tomar esta decisión la presión que hubo a través de redes sociales, específicamente a través de Twitter?

Yo creo que los jueces de la Corte Constitucional, más que por las redes sociales, fueron influenciados por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. Creo que lo que hizo las redes sociales fue posesionar un tema y sobre todo dar unas verdades a medias, o sea, lo que posicionó fue una verdad a medias, como por ejemplo que ya había una gran cantidad de familias que estaban viviendo esta realidad, cosa que no es verdad que existía un drama familiar que iba a afectar emocionalmente. Psicológicamente a toda una familia y a los niños, cosa que no era verdad, porque no, no es la primera familia que se separe Ecuador, sobre todo un país lleno de migrantes conoce esa realidad y sabe cómo se funcionan las cosas, sobre todo en la parte psicológica y el acompañamiento correspondiente. Entonces yo lo que creo que lo que hizo las redes sociales fue posesion0 bar un tema en función de verdades a medias y que la Corte Constitucional tomó la decisión en función de

los intereses que existen con de por medio, con organizaciones como las Naciones Unidas. Ellos sí tuvieron una influencia a todo nivel.

PREGUNTA 2

¿Considera que pudieron los jueces sentirse presionados, por los activistas a favor del matrimonio igualitario?

Yo creo que posicionaron el tema y desde ahí presionaron. O sea, un tema que en el Ecuador no se debatía, era un tema tabú en El País y lo que hicieron las redes sociales fue posicionar ese tema, dar a conocer el tema, dividir las posiciones, ambientan todos los que estaban a favor, como los que estaban en contra y algo que sí llamó la atención en las redes sociales fue el manejo de empresas detrás de todos estos mensajes, no, o sea, se vio gran cantidad de dinero que se invirtieron por parte de estos grupos. De estos colectivos LGTBIQ+ en donde se podía ver inclusive el tipo de publicidad que se hacía, el tipo de mensajes que se enviaban, los famosos trolls, o sea, absolutamente todo estuvo en una maquinaria que uno se daba cuenta que no era dado de manera espontánea, sino que de verdad existía una empresa, una compañía de comunicación, una compañía de marketing, alguien especializado que estaba detrás absolutamente de todo esto versus lo que hicieron los que estaban a favor de la familia natural, que era totalmente espontáneo, totalmente natural. Ver los mensajes nosotros luego hicimos un estudio y veíamos inclusive, que los nuestros eran mensajes de espontáneos, o sea, la espontaneidad de escribir en lo que yo pienso, lo que yo quiero, lo que yo veo.

Entonces sí uno se podía dar cuenta que había un manejo técnico profesional por parte de los colectivos, LGTBIQ+ que estaba patrocinado, que estaba apagado, que estaba totalmente orquestado, desde una posición institucional versus los otros de la familia natural que estaban solamente posesionados desde la espontaneidad, desde el desde hacer lo que aman y defender lo que amaban.

PREGUNTA 3

¿Es decir, en algún momento ustedes tal vez fueron incluso víctimas de amenazas, están fueron realizadas a través de cuentas falsas o trolls?

De trolls. Muchísimo. O sea, si uno mira absolutamente cómo se iban dando los ataques, o sea, seleccionaban personajes en el caso mío no, o sea, por ejemplo, inclusive con amenazas de muerte. Amena, inclusive llamando a la agresión llamando a la violencia, De hecho, me detuvieron el auto, me pintaron el auto, me chocaron el auto, me pintaron de negro, me tiraron ácido en el auto, en la calle me golpearon. O sea, sí hubo como este este espacio de generar mucha violencia, no solamente dentro de los mensajes y dentro de las temáticas que se manejaban, no, entonces, además, eso de ir como generando una mala imagen de quien decía lo contrario a lo de ellos fue. Pero algo que solo se había visto en México que solo se había visto en Argentina, pero que Ecuador lo vivió de una manera totalmente agresiva. Violenta. Las redes sociales estaban inundadas de mensajes, los trolls estaban inundados de mensajes con nombre y apellido de personas específicas que estábamos en ese momento haciendo de voceros o que habíamos dado una opinión contundente a través de medios de comunicación. Entonces sí fue realmente un espacio de que generó mucha violencia. Muchísima violencia, yo creo que de las pocas veces que hemos sentido porque habíamos estado trabajando el tema de la vida, habíamos estado trabajando el tema de lo de los niños trans de la adopción y no se había generado tanta violencia y una estructura tan organizada y violenta como la que se vivió en el matrimonio igualitario.

PREGUNTA 4

¿Cree que si el debate se hubiera dado en otro espacio por ejemplo en medio tradicionales hubiera sido tan violento?

No creo que se hubiera generado tanta violencia y tanta descalificación en redes y que fue in crescendo y nos cerraron páginas. Todas las empresas y troles nos cerraron páginas. A mi cerraron páginas de más de 8 mil seguidores, no hubo respeto a la opinión ajena.

PREGUNTA 5

¿En torno a qué giró el debate del matrimonio igualitario en Twitter?

Lamentablemente brilló los intereses ideológicos y brillo un mensaje violento y no se dieron argumentos de peso, nosotros queríamos darles una experiencia en otros

países y lo que decían los hijos de esta pareja, lo que pasaban con los gay-monios y vemos que solo era atacar el concepto de familia natural y con los jueces de la Corte ¡lo lograron! Y Naciones Unidas también tuvo que ver y si vemos que hubo una presión internacional muy fuerte sobre el tema.

PREGUNTA 6

¿Cuál fue el mensaje que quisieron posicionar para qué no se apruebe el matrimonio igualitario en el país y cómo les ayudó esta red social transmitir este mensaje?

Los medios de comunicación no nos abrieron espacio, no nos dieron entrevistas de cada 10 entrevistas 8 eran para quienes estaban a favor del matrimonio igualitario y 2 para los grupos provida y en las redes sociales veíamos empresas que estaban abarcando el debate.

Nosotros queremos que se respete la constitución que decía claramente que el matrimonio era entre hombre y mujer. Nunca se respetó la constitución y no se tomaron en cuenta realidades de otros países.

Para nosotros fue importante que hubiera espacio donde poder expresarnos y lo permitieron ampliamente, pero si estuvimos en porque no tenemos la infraestructura económica para poder abrir nuestra voz y si no hubiera habido ese espacio nos hubieran solicitado de forma total pero no tenemos el caudal económico que tuvieron ellos. Nunca se difunde el matrimonio heterosexual, esa es la prueba de toda la estructura y montaje no solo privado si no estatal.

PREGUNTA 7

¿Considera qué Twitter puede llegar a influenciar en una decisión jurídica?

Es fundamental el posicionamiento del discurso cualquier tipo de medio y quienes están atrás del posicionamiento del discurso por ejemplo grupos internacionales y que están detrás y también depende de quien está en el poder, estos puntos son fundamentales a la hora de tomar una decisión. Porque si dependiera solo de las redes ya se hubiera aprobaron otros países.

Entrevista a Ramiro Ávila (exjuez de la Corte Constitucional)

PREGUNTA 1

¿Primero quería consultarle Ramiro a su criterio, qué papel tuvieron los activistas que estuvieron a favor del matrimonio igualitario? ¿En el debate que se generó sobre este tema en el País y en el posterior fallo de la Corte Constitucional?

A ver a ver. Yo creo que en general para mí personalmente siempre es súper importante la opinión y también la percepción que tienen de sus casos las personas que comparecen a la Corte. Yo en términos teóricos, siempre he sostenido que la base, el fundamento, la reparación, la necesidad tienen de primera mano quienes acuden a la justicia constitucional. Para mí en general, las voces de las víctimas o de quienes buscan justicia constitucional son muy importantes. ¿Eh, qué papel juegan los argumentos de los activistas? ya en el momento de elaborar la sentencia hay creo que, en este caso en particular, creo que es diferente., más bien dicho, entonces es fundamental para mí, porque me da motivación, me da inspiración, me llena, me da energía en términos de sentir la injusticia.

Esto en términos generales. Y en términos particulares digamos aquí, aquí yo creo que cuando uno mira la sentencia y compara lo que dice la sentencia, con lo que decían las personas que buscaban casarse o acceder al matrimonio. A las personas del mismo sexo. Acá, en cambio, a mí me inspiró más, en el tratar de hacer una sentencia ajá que, no aceptada por quienes se oponían, pero que se vea como que no es irracional o que no es jurídicamente inviable.

¿Este este era el reto que yo me planteé en ese sentido, por ejemplo, qué es lo que en las redes decían quienes se oponían al matrimonio igualitario? A mí me prendían las antenas de buscar argumentos que la sociedad estaba dando en contra para tratar en la sentencia de dar respuestas y que la sentencia. Si bien no, no iba a ser admitida, por lo menos que se vea que no es arbitraria. Ese era como ese era para mí, digamos el objetivo fundamental no era tanto dar simplemente la razón a quienes buscaban

una institución que no sea discriminatoria, sino atender los argumentos jurídicos de quienes estaban oponiendo.

PREGUNTA 2

¿Cuál era ese debate que se estaba dando en ese momento?

O sea, para mí, por ejemplo, ¿la audiencia fue importante porque yo tenía muchas ganas de escuchar cuáles eran los argumentos en contra del matrimonio igualitario? Esto para mí era super y en general cuando se es juez digamos eso es importante, yo creo por mi pasado que comprendía con claridad los argumentos que tenían las personas que se consideraba estaban pidiendo una ampliación de la institución del matrimonio. Y digo mi pasado porque digamos, siempre he estado trabajando alrededor de comprender y defender víctimas de Derechos Humanos, entonces el reto de un juez más bien es entender los argumentos distintos. Entender y también, si es que es del caso persuadirse y cambiar de opinión de saber qué argumentos tiene que uno reforzar entonces para mí en la audiencia, por ejemplo, para mí era muy importante escuchar a quienes se oponían al matrimonio igualitario. Sin duda alguna, entonces esto es y esto es porque esos argumentos tienen que ser atendidos, tienen que ser respondidos, tienen que ser sentidos en la sentencia, esto ahí hay la sentencia, hay un por eso es una sentencia grande porque si uno mira. En la sentencia se intenta absolutamente de tomar todos los reparos que puede hacerse a una a una a una sentencia de ese tipo.

¿El principal argumento que se tenía en este debate es que la Constitución es clara y que la Constitución decía que el matrimonio es entre hombre y mujer? Claro que era el principal argumento, yo en términos digamos como jurista ni digamos mi comprensión de esa norma. Yo, María Isabel, yo no niego las otras comprensiones como no válidas. A mí me parece que son super válidas, pero mi comprensión de la norma es que la norma que dice que el matrimonio es entre hombre y mujer no es una norma que prohíbe. No es una norma que describe y cuando y si usted a esto, entonces yo siento que los argumentos contrarios eran argumentos que ponían a una norma aislada del sistema jurídico y le hacían a la norma prohibitiva, una norma prohibitiva es, cuando dice, no se podrá, por ejemplo, la norma que dice seguir a

reglón seguido, que las personas del mismo sexo no podrán adoptar. Es una norma prohibitiva. Esa es una norma muy difícil de saltarse cuando usted dice es prohibido pasarse el semáforo en rojo. En cambio, la norma dice, hay semáforos que son rojos claro, y entonces cuando uno analiza en términos sistemáticos, y cuando digo sistemáticos la Constitución dice en el artículo 115. De los derechos que están en la Constitución no son los únicos, sino que también hay derechos que vienen de los instrumentos internacionales. Y los demás derechos que se deriven de las personas y pueblos.

PREGUNTA 3

¿A su criterio en q medida pudo influir la presión de en Twitter en la decisión de corte constitucional a favor del Matrimonio igualitario?

Yo no niego , que se sienten las presiones en la Corte ,pero si algo sí creo que esas presiones no determinan nunca la decisión o sea en este caso en particular porque la presión del otro lado fue muchísimo más fuerte que la que apoyaba, ósea yo fui enjuiciado penalmente por grupos de evangélicos me hicieron un juicio de prevaricato ante la Fiscalía, sería una presión muchísima más fuerte que la que el ruido que hicieron los activistas provida, por ejemplo se hicieron campañas para recoger firmas se hablaba de un proceso de destitución mía. La presión digamos lo que quiere decir es que en este caso en particular la presión de los grupos contrarios de matrimonio igualitario fueron mayores además la iglesia digamos se llegó a sentir la voz porque digamos el presidente de la Corte era un tipo muy católico y hablaba en sus argumentaciones sobre la posición de la Iglesia por ejemplo entonces digamos esa presión se sentía pero de ninguna manera la presión determinó en la direccionalidad del fallo ni tampoco los argumentos jurídico, esto diría con claridad me parece que más el debate interno que hizo que exista la mayoría que aprobó te tenía que ver con que los argumentos sean persuasible. Quizás el debate que hubo adentro era un debate secundario afuera que era el si es que había que remitir a la Asamblea para que reforme el Código Civil y la ley del Registro Civil; pero tampoco siento que fue que pesó más la presión de externa ahí lo que pesó más fue la experiencia de la Corte Constitucional colombiana la Corte Colombiana en el año 2004 remitieron a la asamblea que hagan las reformas para que se inicie el matrimonio igualitario y en el año 2016, 12 años después la Asamblea no hizo nada y lo que hizo la Corte fue hacer

algo parecido a lo que hicimos nosotros que fue digamos declarar que es un derecho que las leyes tienen que adaptarse a un derecho que es tiene protección condicional.

PREGUNTA 4

¿Twitter pudo ayudar a los activistas a visibilizar su lucha a favor del matrimonio igualitario y ampliar este debate es decir tal vez se generó un sano debate en este sentido porque les permitió argumentar?

Bueno para mí no hay duda alguna que las redes sociales son un canal de comunicación hoy efectivo para llegar a quienes toman decisiones o sea yo no niego eso o sea eso es evidente es evidente es evidente también que una buena campaña mediática en redes sociales le llega a la Corte. De hecho en la Corte Constitucional, el departamento de comunicación, diariamente ve las tendencias de Twitter cuando hay una tendencia , digamos hay signos de alarma y preocupación u obviamente la Corte tiene que tener esta sensibilidad eso, yo no niego que se visibiliza a actores activistas y no activistas también digamos y hoy mi concepción de activismo tiene ahí para mí hay activismos conservadores y activismos que son más transformadores nadie puede negar por ejemplo que lo que está pasando ahora en el debate en el Yasuní hay un activismo petrolero evidente y no porque defienden el status quo no son activistas digamos y ahí va activista ecológico y activista o sea sí las redes se hacen que se visibilicen esto lo niego, pero yo lo que quisiera como dejar en claro es que esa esa visibiliza acción que tienen los actores a través de redes sociales no significa determinación en las decisiones de la Corte esto es o sea no el hecho de ser mega visible significa que esa visibilidad hace ceder un argumento o una norma jurídica al menos en mi experiencia en la Corte. Yo tampoco le va a negar María Isabel que cuando un juez digamos está resolviendo en cierta medida y hay una campaña mediática que es a favor de una posible decisión sin duda uno se siente más seguro o más inseguro también no digamos cuando por ejemplo yo saqué una sentencia súper impopular fue la de los fue una que además yo digamos me tocó revertir porque llevaba ponente y creo que mis compañeros y compañeras de jueces tenían razón que tenía que ver con esta medida que se sacó de que todas las personas médicos que habían trabajado en pandemia sin excepción tenían que tener el nombramiento porque hoy hice el análisis ahí de que esa es esa disposición normativa atentaba contra un principio de ingreso al sector público que es el concurso

de méritos y oposición entonces yo lo que dije en esa norma era que el ingresar solo por haber trabajado en pandemia no es sinónimo de concurso de méritos por ejemplo ahí yo tenía una presión y sentí presión contraria a lo que yo estaba resolviendo otra que sentí presión contraria a lo que yo iba a votar que en ese caso era el juez Herrería eran los funcionarios del Banco Central que estaban buscando una que se ratifique su sistema de jubilación y su sistema de pensión que era inmensamente diferente tan normal del sector público y ahí había una presión de los trabajadores del Banco Central. La sentencia fue favorable a él porque lo que se les dijo es que tienen que explotarse igual que cualquier otro empleado público que no tenía que tener un privilegio porque manejaba punto eh pero lo que quiero decir vais a ver es que la presión se siente: cuando uno sabe que va a resolver en contra de la presión mayoritaria uno entra con miedo o entra con recelo y sabe que uno ya tiene que ir a las críticas y lo mismo pasa al revés cuando hay una presión a favor de algo de un sector que está haciendo y uno digamos está resolviendo en ese sentido uno se siente apoyado, esto sí pasa con lo que sí la presión se siente en este caso.

PREGUNTA 5

¿Entonces puede llegar a influir en el ámbito jurídico porque en el ámbito político sí todos los días vemos que los presidentes toman decisiones basados en lo que dicen en Twitter, pero tal vez en el ámbito jurídico se puede llegar a dar este tipo de casos, puede llegar a influir en la decisión de los jueces?

En mi experiencia, yo creo que sí influye en acelerar o desacelerar un caso, esto sí pasa si pasas, por ejemplo por ejemplo ahorita la Corte está sintiendo una presión para que se pronuncie sobre los decretos de emergencia económica, es decir que para acelerar si es efectivo o para desacelerar también; me acuerdo un caso por ejemplo qué se estaba resolviendo sobre los presupuestos municipales en campo épocas de campaña política y claro la Corte miraba el debate político y dice acá no metamos un tema para que se politice . Entonces sí pasa para acelerar o desacelerar la presión para resolver yo siento salvo estas percepciones que son reales de tener miedo de resolver porque la opinión pública es contraria si uno ya se hace digamos que yo lo que hacía era ya ese día chuta respirar y saber que te critican, esto sí pasa , pero yo no yo no podría enumerar un solo caso en donde haya sentido la presión que haya decidido la resolución al menos desde mi experiencia y de la Corte en donde

yo conforme por 3 años yo no sentí que una presión haya determinado una decisión en el sentido de ir en contra o a favor de un derecho es el derecho.

PREGUNTA 6

Entiendo bastante su postura, pero tal vez esta presión usted cree que podría así llegar a influir de otra manera o en otros jueces que tal vez no son tan valientes o no son tan éticos en su actuar y dicen no yo prefiero fallar a favor de este caso porque si no los medios me van a acabar.

Esto me parece que es un en términos penales me parece que es evidente o sea cuando yo hablo con alumnos y alumnas que son jueces y juezas sin duda la presión pues yo lo he visto en un caso fíjese que no le quiero mencionar el nombre porque fue mi alumna además pero tuve un caso en que yo estaba defendiendo a los Yasunidos y estaba demandando al presidente Correa y al presidente Lasso porque ellos estaban diciendo que los Yasunidos eran unos mentirosos no sí se acuerda el debate de las carreteras que hubo unas fotos que decían que eran 30 m de la autopista y el presidente Correa sostenían que era un camino un sendero ecológico entonces Pablo Piedra decía que había carretera y que les dejen entrar para medir él salió una sabatinas como mentiroso analista que será como Pinocho yo hice una demanda por la libertad de expresión de él y que estaba digamos del presidente y la sección estaba atentando contra la libertad de expresión por ejemplo ahí el juez que resolvió eso a mí me confesó fuera de una que sintió la presión y que no podía resolver en contra del presidente o sea esto pasa yo sí siento que existe esto, y siento por ejemplo también en la presión del crimen organizado y estas cosas yo supongo que ahí sí si hay circunstancias en el País donde resistir en un órgano como la Corte considera que tiene tanto poder y está blindado en la Constitución es más fácil que resistir cuando usted está resolviendo en un cantón del país donde el poder político es muy fuerte y tiene incidencia sobre la dirección del Consejo de la Judicatura yo siento que eso sí es una realidad en el Ecuador yo no voy a negar esto por eso por eso una de las de las cosas más difíciles de una estructura democrática es que se garantice la independencia judicial es decir que los jueces puedan resolver sin que la presión sea la que determine la versión ahora otra cosa que tenía en la Corte es que a mí me importaba un pepino si me sacaban porque venía tenía trabajo y era lo que yo digo es que obviamente nos está hablando desde su posición pero yo claro pienso

que otros jueces que tal vez no por muchas causas sí se ven tentados u obligados a tomar una decisión sí o sea ahí por ejemplo la prisión sí esa sin todas soy yo o sea su pregunta original de si es que la presión determina la resolución yo le diría que en Ecuador sí y le diría que mi experiencia en la Corte fue que no en los 3 años que estuve ose eso sí me queda super claro pero también es muy interesante en este caso no pero sirvió muchísimo para también argumentar las posiciones que tenían las personas que estaban en contra entonces eso me parece muy válido y me ayuda muchísimo para la investigación y la otra cosa que pasa es que cuando por ejemplo los departamentos de comunicación de la corte cuando va a comunicar una sentencia tiene que más o menos percibir que están diciendo las redes para saber cómo lo comunica hoy tienen el impacto eso es innegable.

**Entrevista a Hernán Salgado
(Expresidente de la Corte Constitucional)**

PREGUNTA 1

¿Usted cree que tal vez la presión que hubo en Twitter o en redes sociales pudo influir para que los jueces de la Corte para aprobar el Matrimonio Igualitario en Ecuador?

No hay que dejar de lado la presión, esa presión, sea social económica, política siempre influye, pero ustedes deben ver la personalidad de cada juez concretamente. Ahí teníamos a un juez activista que hasta ahora se presenta pues como buen activista de la naturaleza de los derechos que es Ramiro Ávila; yo sé de antemano por donde votaría que piensa que dice no necesita hablar. Él fue el más apasionado en esto este tema, hoy las juezas se inclinan también en materia de Derechos Humanos digamos así más abierta, yo sería más conservador. ahí tiene usted ya en este campo decir que son de derechos avanzados ahí tiene grosso modo la personalidad de quienes van a votar. que Entonces hay personas que se afanan, que no ven verdades no sé se afanan ahora mismo le veo rápido por aquí por allá diciendo que hay que proteger la naturaleza entonces la personalidad de cada 1 pues mal a qué pasó aquí también marcó eso aparte de que no niego que hubo bastante presión

hojas cosas no puedo dar importancia, pero sí si hay otros que imagen fortalecer para la presión mediática en cada caso.

PREGUNTA 2

¿Entonces pesó más la ideología de los jueces al momento de votar?

No digamos así cada persona lleva tu su forma de pensar a donde este, si usted está pues ellos también naturalmente, pero hay unos que se desbordan como esos ríos caudalosos se desbordan y no pueden equilibrar. Hemos otros que tratamos de equilibrar lo que siempre me aconsejaron no sea fanático. No creo que se dejen llevar por la ideología, pero eso influye.

PREGUNTA 3

¿Por qué usted decidió votar en contra de la aprobación del matrimonio igualitario cual fue su principal argumento?

Mi principal argento cuando se abrió el debate fue la constitución. EL artículo 67 inciso segundo nos dice claramente que el matrimonio es entre hombre y mujer; ya no hablemos más. Por mis conocimientos en materia jurídica no cabe la interpretación no hay nada que interpretar. La interpretación jurídica de la Constitución solo cabe cuando hay aspectos oscuros, vagas o ambiguas. Si la constitución dice se debe cambiar la norma. Yo no me opongo al matrimonio de personas del mismo sexo lo que yo me opongo es que la constitución lo dice y si yo me opongo estaría cometiendo un error jurídico debía haber habido una reforma constitucional.

PREGUNTA 3

¿Doctor también Ramiro Ávila señalaba que una opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos está sobre la Constitución qué responde a esto?

Qué papel juegan las opiniones consultivas de la Corte Constitucional entonces aquí también les hice notar no me gusta hacer hoy que yo había estado allí la corte sí yo fui fue el estudiante 12 años y yo fui presidente de la Corte Interamericana hoy para

ser más concreto les dije vea yo estuve presente en el año de 1998 estuve de presidente y ahí se discutió , si la opinión consultiva es vinculante es obligatoria o no lo es hoy después de ya muchos antecedentes no es el único no hoy finalmente se dijo bueno no hay disposición en la convención americana que diga que es obligatorio no hay sí entonces ahí viene la diferencia que usted hace hoy es obligatoria vinculante y opinión consultiva; con sus mientras la una tiene ese carácter judicial por excelencia es una sentencia como Dios manda diría no. Es un instrumento que no teniendo la obligatoriedad hola a otra sentencia que pueda orientar a los estados para decisiones delicadas etcétera una orientación etc. de lado la opinión consultiva y entonces hasta el último esa reunión que se tocó el punto digo pues no le puedo decir al pie de la letra, pero más o menos la clave de esta no es obligatoria, pero por favor los Estados si deben acatar sí deben acatar lo que estaba con buena voluntad, pero está muy lejos de ser obligatorio

PREGUNTA 4

¿A su criterio y desde su experiencia qué papel tuvieron los activistas a favor del matrimonio igualitario a través de redes sociales, específicamente en Twitter?

Yo creo lo que usted está señalando yo diría que sí, que efectivamente al principio los medios de comunicación siempre fueron con más tino por no decir miedo.

PREGUNTA 5.

¿Usted cree que las opiniones en Twitter pueden llegar a influenciar en las decisiones judiciales?

Si, por eso un juez debe tener una personalidad adecuada por eso aquellas personas que se dejen influenciar fácilmente no pueden ser juez en ninguna parte ni en ningún juzgado peor pues constitucional tiene que tener su personalidad y yo quería una experiencia para ser juez constitucional eso estoy escribiendo que si necesita una experiencia como jueces para poder ser juez constitucional. Para que tenga experiencia y que sepa cómo puede ser esas presiones mediáticas.

Ah con las redes sociales es todo muy complicado qué influye de alguna manera se quiera o no se quiera. Yo personalmente le cuento que nunca veo nada de redes sociales, pero los que están metidos allí como algunos colegas, están de cabeza claro

que reciben la influencia de la comunicación , por eso ustedes los periodistas los equilibrios orientan la opinión pública , tiene una responsabilidad tan grande, por eso para ser juez tengo que tener antecedentes debemos construir un criterio en base a cosas objetivas no dejar todo subjetivo donde nosotros manejamos a nuestro antojo entonces yo sí creo que usted podría destacar esta responsabilidad.

PREGUNTA 6

Para concluir solamente quería preguntarle a su criterio el papel que tuvo la Corte Constitucional información del matrimonio igualitario podemos señalar que ¿quizás la corte se extralimitó o actuó conforme a esta consulta que se le realizó actuó conforme a la ley o ahí podemos decir que tal vez se arrogó funciones que no le competían.

Ahí sí déjeme revestirme de mi tolerancia y decir lo siguiente: en materia jurídica hay diversos criterios, yo considero que quienes aprobaron el matrimonio igualitario lo hicieron jurídicamente, pensando y creyendo que eso era lo conveniente eso era lo acertado jurídicamente; jurídicamente pensaron que así debía ser debía interpretarse y como ellos están estaban convencidos de los instrumentos públicos. Entonces yo conceptúo que fue jurídicamente criterios aceptables y tal es así que yo los tomé tanto así que yo al día siguiente de esta aprobación yo pedí que se haga una reunión de frente y entonces al algunos me miraban con desconfianza como Ramiro y entonces les dije no ustedes tienen que estar presentes aquí los jueces estar en ofrecer y así fue y no la prensa y todo y dije señores la Corte Constitucional ha aprobado por como ustedes ya saben por mayoría el matrimonio de varón con varón y mujer con mujer para evitar discriminaciones porque indudablemente claro que había discriminación y eso es lo que impera ahora la legislación tiene que seguir esa misma parámetro constitucional dado por la Corte Constitucional entonces es un pocas palabras mire yo defendí , defendí aquello y como sabía que aquí en Guayaquil había bastante intolerancia y me vine al otro día entonces dije a estos grupos lo que les pedí siempre tolerancia revistámonos de tolerancia yo no puedo estar pensando en 1950 tengo que estar en el año 2023 sí tomemos las cosas como están sucediendo y seamos tolerantes ese es el mensaje que podría dar e insistiendo que son criterio jurídico

Sentencia de la Corte Constitucional a favor del Matrimonio Igualitario

Disponer que el Tribunal consultante interprete el sistema normativo a la luz de esta sentencia y ordene que el Registro Civil registre el matrimonio de los accionantes. toda vez que no es necesaria una reforma constitucional al artículo 67 de la Constitución de la República del Ecuador. Tampoco son necesarias reformas previas, para el caso concreto, a los artículos 52 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. y 81 del Código Civil. (Sentencia Corte Constitucional, 2019)

Opinión consultiva OC24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

De acuerdo con los artículos 1.1, 2, 11.2, 17 y 24 de la Convención es necesario que los Estados garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, incluyendo el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales, en los términos establecidos en los párrafos 200 a 228. (Corte IDH, 2017)

ANTECEDENTES

EL 29 de julio de 2019, la Corte Constitucional aprobó una polémica sentencia que dio paso al matrimonio igualitario en Ecuador. Cinco de los nueve jueces que integran el organismo constitucional, votaron a favor de esta resolución que generó un amplio debate sobre su constitucionalidad ya que, el artículo 67 de la constitución reconoce solo el matrimonio heterosexual es decir entre un hombre y una mujer. (Sentencia Corte Constitucional, 2019)

La resolución de la Corte Constitucional se dio después de recibir dos consultas en relación con la factibilidad de la aplicación en Ecuador de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece derechos más favorables para la población LGTBIQ+ sin que medie una reforma constitucional. (Defensoría del Pueblo, 2019)

En su sentencia la Corte concluyó que al ser la Opinión Consultiva un instrumento internacional de derechos humanos es directa e inmediatamente aplicable en el Ecuador y que se derivan obligaciones a las distintas autoridades del Estado como el deber de adecuar el sistema jurídico a los derechos reconocidos en instrumentos internacionales. Por su parte los cuatro jueces que se pronunciaron en contra consideraron que para reconocer el matrimonio igualitario era necesario reformar la Constitución.

De este modo lo que se plantea en esta investigación es que el debate generado en Twitter jugó un papel fundamental para que en el país finalmente llegue a aprobarse el matrimonio igualitario debido a que los activistas, utilizaron esta herramienta como parte de su estrategia comunicacional para conseguir este objetivo.

Twitter ha demostrado ser influyente en la forma en que las personas se involucran y se comunican con respecto a casos judiciales. Los usuarios a menudo ofrecen opiniones y comentarios sobre los asuntos legales, lo que puede ejercer presión sobre los jueces para que tomen una decisión específica. Los abogados y las partes involucradas en un determinado caso también usan Twitter para difundir información, argumentos y pruebas relevantes para influir en la opinión pública y en la percepción del caso. Los jueces y tribunales pueden ser conscientes de la atención que un caso ha generado en Twitter y tomar en cuenta estas opiniones al tomar una decisión.

Por ello para conocer el nivel de influencia tuvo Twitter, en esta decisión jurídica, es necesario hacer algunas interrogantes que nos permitirán ir desarrollando esta investigación. Lo primero que se planteó para conocer si ¿tuvo Twitter influencia en la resolución de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario en Ecuador? Es indagar sobre ¿qué papel jugó Twitter en la aprobación del matrimonio igualitario?, es decir si a través de esta red social circuló información relevante para dar a conocer lo que estaba sucediendo en el país con respecto a este tema y si hubo un debate significativo. Sobre qué se dijo, opinó, criticó, llegó a influenciar en la opinión pública. Otra de las interrogantes que se buscan resolver es si ¿Twitter fue una herramienta poderosa para los activistas que impulsaron el matrimonio igualitario en el país? Esta pregunta nace de una realidad que ha afectado a ciertas minorías que no han tenido una plataforma para poderse comunicar con verdadera libertad ya que muchas veces sus intervenciones han sido coartadas o censuradas en medios de

comunicación tradicionales; dicho esto lo que se busca saber a través de esta interrogante es cómo esta plataforma sirvió al colectivo LGTBI+, para comunicarse y expresar su postura respecto a sus derechos y al matrimonio igualitario

Publicaciones realizadas en Medios de comunicación sobre el matrimonio Igualitario de julio de 2018 a julio de 2019.

<https://4pelagatos.com/2018/09/04/la-oportunidad-de-oro-de-los-qlbt/>

ANEXO II

NOTAS DE PRENSA



INFLUENCERS4P INVITADOS

La oportunidad de oro de los GLBT en el Ecuador

POR REDACCIÓN PLANV | SEPTIEMBRE 1, 2018 | LECTURA DE 3 MINUTOS



Tamara Taraciuk Broner
Investigadora de Human Rights Watch

Cuando dos parejas del mismo sexo se presentaron en abril pasado en el registro civil de la ciudad de Cuenca, en Ecuador, para contraer matrimonio, se les negó el trámite. El registro sostuvo que no había leyes ecuatorianas que permitieran que se casaran. Las parejas acudieron entonces a la justicia.

Está previsto que un tribunal de apelación se pronuncie sobre estos casos próximamente. La espera y la incertidumbre pueden ser sumamente angustiantes, pero hoy existe una esperanza.

La negativa del registro de unir en matrimonio a estas parejas no es sorprendente. Hasta ahora, el gobierno solamente ha permitido que las parejas del mismo sexo celebren uniones civiles de hecho. Estas uniones no les conceden los mismos derechos que tienen las parejas casadas.

En julio, dos tribunales de primera instancia de Cuenca **fallaron** a favor de estas dos parejas del mismo sexo, y determinaron que el registro civil había violado sus derechos al trato igualitario y a la no discriminación consagrados en la Constitución de Ecuador y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), de la cual Ecuador es parte. Ambos tribunales dispusieron que el registro civil debía inscribir los matrimonios y publicar la decisión. Ese mismo día, el **registro civil apeló** las decisiones ante la Corte Provincial de Cuenca.

Una **opinión consultiva emitida en 2017** por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que cita la CADH, indicó que los Estados deberían reconocer a las parejas del mismo sexo los mismos derechos vinculados con las relaciones familiares que a las parejas heterosexuales, y que los gobiernos deberían asegurar estos derechos en su legislación interna, incluido el derecho a casarse.

La opinión de la Corte Interamericana no deja dudas de que la CADH garantiza el derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo. Ecuador y otros Estados Parte deben tomar en cuenta la opinión de la corte al definir sus propias leyes y políticas.

La justicia ecuatoriana pareciera estar dándose por aludida. En mayo de 2018, la **Corte Constitucional del Ecuador** determinó que una niña nacida en Ecuador con dos madres de nacionalidad británica debía ser inscrita como ciudadana ecuatoriana y que el registro debía inscribir los nombres de ambas madres.

A medida que la sociedad ecuatoriana avanza con un debate sano y responsable sobre los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero (LGBT), es importante que las autoridades recuerden que, independientemente de cuáles sean sus opiniones personales sobre estas cuestiones, el Ecuador está obligado a hacer cumplir los derechos reconocidos en la CADH. Entre estos, se incluye el derecho de las personas LGBT al matrimonio civil igualitario.

<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-espera-la-diversidad-sexual-el-matrimonio-igualitario-se-alarga>

Se guardaron todos los cambios

La espera de la diversidad sexual por el matrimonio igualitario se alarga



<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/marchas-favor-y-contra-del-matrimonio-igualitario-la-fiesta-colores-versus-el>

Las marchas a favor y en contra del matrimonio igualitario: la fiesta de colores versus el culto de blanco



<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/cidh-matrimonio-civil-igualitario-ecuador.html>

La CIDH saluda aprobación del matrimonio civil igualitario en Ecuador, un paso contra la discriminación



Una bandera del movimiento Lgbti se despliega en plena Plaza Foch, en el centro norte de Quito, para celebrar la decisión de la Corte Constitucional. Foto: Valentin Diaz / EL COMERCIO

Redacción Elcomercio.com

La aprobación del matrimonio civil igualitario en Ecuador, el 12 de junio del 2019, ha sido acogida "con satisfacción" por la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, como una conquista en pro de la **igualdad**.

"La CIDH saluda la decisión de la Corte Constitucional de garantizar el acceso al **matrimonio igualitario en Ecuador**, en seguimiento a los estándares de la CIDH y los establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la Opinión Consultiva 24/17 (OC24/17)".

PUBLICIDAD

Esa Opinión Consultiva se refiere a la "Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la **identidad de género** y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo", expedida por la Corte IDH el 24 de noviembre del 2017 y divulgada el 9 de enero del 2018.

El miércoles 12 de junio del 2019, la **Corte Constitucional de Ecuador** sentenció que la institución del matrimonio civil igualitario es **legal**. En la Constitución ecuatoriana reza que todas las personas son iguales y gozarán de los

https://tn.com.ar/opinion/matrimonio-igualitario-en-ecuador-la-historia-del-grupo-de-activistas-que-derroto-rafael-correa_972101/

Matrimonio igualitario en Ecuador: la historia del grupo de activistas que derrotó a Rafael Correa

Gabi y Pamela lucharon con todos los recursos legales para poder casarse en su país. Y lo lograron a pesar de la férrea oposición del entonces presidente que tomó la decisión judicial como una derrota personal.

Foto: Por Simón Bólviz - 18 de junio 2016, 12:28h
Tina



Gabi le dijo a Pamela: "No quiero una unión de hecho. Yo me quiero casar contigo".



"Queremos ser las primeras, como María y Claudio. Queremos hacer lo mismo que vos contás en el libro", me dijo Pamela Troye en la casa del escritor Pedro Arltado, en Quito, donde yo había viajado a presentar mi libro *Matrimonio Igualitario* y ayudar a organizar la campaña por ese derecho en Ecuador. Fue como un día y no de varias conversaciones en la casa de María Sachid, en Buenos Aires, y más tarde en la de Juan Yofre, en Río de Janeiro. Ambas veces, nos habían dicho que era imposible, que estábamos locas, que no lo íbamos a conseguir. Lo mismo les dijeron a ellas.

Humberto Mata había encontrado mi libro por casualidad en un viaje a Buenos Aires, donde había pasado sus vacaciones junto a Neco, su novio argentino. Al volver, conversaron con la activista feminista Silvia Guardia y decidieron enviarme un email invitándome al país. Presentamos el libro en Guayaquil y en Quito, donde también di un taller de varias horas, en la Universidad Andrés Bólviz, con el equipo que lideraría la campaña por el matrimonio igualitario. En aquel momento, luego de la experiencia argentina, yo coordinaba junto a otro activista la campaña en Brasil.

Simons después, Pamela y Gabi fueron al Registro Civil a pedir turno para casarse, pero recurrió a la justicia cuando les dijeron que no. Fueron la primera de varias parejas que lo intentaron. En primera instancia, la jueza les respondió que no permitiría que se casaran "por Dios", y en la segunda, que "todas son iguales ante la ley, excepto las que, por naturaleza, son diferentes". La Corte Constitucional admitió el caso e inició, pero pasó años sin tomar ninguna decisión. No iba a ser fácil, pero ellas siguieron adelante.

Siete años después, finalmente, la Corte decidió juzgar otros casos que llegaron por una consulta de un tribunal regional sobre la aplicabilidad de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre matrimonio civil e identidad de género, que en 2012 estableció, respondiendo a una consulta del gobierno de Costa Rica, que los países miembros del sistema interamericano debían reconocer estos derechos. Al declarar aplicable esta decisión y decir que la definición constitucional del matrimonio como formada por "un hombre y una mujer" no debía interpretarse en sentido restrictivo, la Corte ecuatoriana abrió la puerta al matrimonio civil entre personas del mismo sexo.



Rafael Correa, en una foto de 2014.

Las más leídas de Opinión

- 1 Violencia en Jujuy: el Gobierno busca instalar la idea de que el gremio JvC, el ...
Por Marcos Novaro
- 2 Cuando el Gobierno no puede conseguir votos en las urnas, justifica la violencia en las ...
Por Diego Sekitiman
- 3 La violencia desatada en Jujuy, ¿es un ensayo de lo que sería la Argentina con e...
Por Carla Pagli
- 4 Coqui Capitanich y otros peronistas cruzan con Cristina Kirchner la puerta...
Por Marcos Novaro



Suscribite a los newsletters de TN

Recibí las últimas noticias de TN en tu correo.

Ingresá tu email

Suscribirse

<https://www.larepublica.ec/blog/2019/07/28/correa-tuitea-contra-aprobacion-matrimonio-igualitario/>

Correa tuitea en contra de la aprobación del matrimonio igualitario

domingo 28 de julio de 2019 Política

SON **200** GANADORES **VER MÁS** 



Rafael Correa.



El expresidente de la República, Rafael Correa, expresó en Twitter su rechazo contra la aprobación

EN CLARO
CONÉCTATE EN CUALQUIER LUGAR

2 GIGAS
HASTA LAS 6 PM MÉRITO EN CLARO
200 MENÚS A OTROS OPERADORES
GIGAS GRATIS

\$5 X 15 DÍAS

10 GIGAS **1000 MENÚS** **1000 MENÚS**
CÓMPRAME POR \$5

MÁS RECIENTES

- 

Dos cargas explosivas con una amenaza dejaron a una mujer en el suburbio
martes 11 de abril de 2023
- 

Cuatro hombres armados con fusil se llevaron a comerciante de calle Ayacucho
martes 11 de abril de 2023
- 

Siete supuestos sicarios detenidos con armas y vehículos tras balacera en La Floresta 1
martes 11 de abril de 2023
- 

Correísmo y PSC se imponen en enjuiciar a Lasso por causales distintas a las de la CC

Anexo III

Información recabada con Búsqueda avanzada de Twitter

En contra el matrimonio igualitario

<https://twitter.com/4strongMA/status/1142881612687958017?s=20>

← Tweet


 **4STRONG_MA**
@4strongMA

Respondiendo a @silvitabuendia @pametroya y 2 más

En un país como Ecuador de casi 90% de cristianos, 5 jueces no podían decidir por esta mayoría...respeto a los LGTB, pero no pueden imponer sus ideologías o deseos a una sociedad conservadora como la ecuatoriana, creo que esta vez se extralimitaron...

2:46 p. m. · 23 jun. 2019

 **Ecuador Provida**
@EcuadorProvida

El mal llamado matrimonio igualitario es parte de la agenda de ideología de género que tiene como objetivo el aborto, la adopción homoparental, la niñez trans... Ecuador dice NO a la Ideología de Género
[#EcuadorPorLaFamilia](#) [#DefendemosLosNiños](#)



10:40 a. m. · 29 jun. 2019 desde Manta, Ecuador

Nota : Grupos provida utilizan los hashtags #EcuadorPorlaFamilia #Defendemoslosniños para posicionar que los grupos LGBTIQ+ no oslo se conformarán con el matrimonio igualitario.



Nota: Amparo Medina pública busca posicionar al matrimonio igualitario como “GAYMONIO” ya que lo utiliza en casi todas sus publicaciones referentes al tema.



11:49 a. m. · 13 jun. 2019

Nota: La Iglesia Católica tuvo poca participación en esta red social, no obstante sus publicaciones tuvieron mucho alcance.



Marco Navas
@MarcoAnibal

...

El debate -su pobre nivel- sobre el matrimonio igualitario demuestra que Ecuador no avanza en materia de derechos humanos, civiles y ciudadanos; y, que se ancló en el siglo XIX gracias a los mismos sectores conservadores y ultramontanos de siempre.

...obre la Ley de Matrimonio Civil" / Cuenca, 1902.

El Congreso de 1902 ha sancionado la Ley de Matrimonio Civil. Dicha ley es atentatoria contra el Derecho Natural y contra el Derecho Divino.
Es inaceptable porque es herética.
Es mala porque es inmoral.
Es anti-social porque es contraria a la prosperidad del Ecuador.
Es injusta porque es tiránica y despótica.

El Congreso de 1902, al dictar el Matrimonio Civil, ha legislado sobre materia que aun según el mismo Derecho Natural no es de la incumbencia de los Gobiernos. El matrimonio considerado aun como un simple contrato natural pertenece a la Religión y no al Estado.
Todo contrato, dirá alguno, por el hecho de ser tal, cae bajo el dominio de la potestad civil; sin embargo, no es así. La Profesión Sacerdotal, por ejemplo, es un verdadero contrato entre el que hace los votos y la comunidad que los acepta, y, no obstante, nadie dirá que



9:57 a. m. · 19 jun. 2019

Nota : Los activistas o influenciadores posicionaron que el matrimonio igualitario es un derecho.



Pamela Troya
@pametroya

...

El papel de los jueces de la @CorteConstEcu es VERGONZOSO. Tienen en sus manos el deber histórico de fallar a favor del reconocimiento de las familias homoparentales y del #MatrimonioIgualitario como les obliga la @CorteIDH, pero siguen en su ignorancia: elcomercio.com/actualidad/cor...

Decepcionados se despidieron **activistas** por los derechos de Gais, lesbianas, transgénero, bisexuales e intersexo (Glbti), frente a la **Corte Constitucional**, en el centro norte de Quito. Ellos esperaban que se resolviera en torno a la causa por los **derechos** de Satya. Es la hija de una pareja de inglesas, residentes en el país, que le pide al Estado vía libre para inscribir a la niña y a un segundo hijo, con sus dos apellidos.

Este miércoles 17 de enero del 2018, los jueces de la Corte Constitucional estaban convocados. La **sesión se suspendió** pasado el mediodía, tras la exposición del proyecto de sentencia de Tatiana Ordeñana, la jueza ponente, a cargo del caso.

👤 Noticias LGBT y 7 más

3:18 p. m. · 17 ene. 2018

Nota : Los activistas utilizaron el Twitter para cuestionar la labor de los jueces constitucionales.



Nota: Los activistas LGBTIQ+ también utilizaron Twitter para celebrar la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador.



Nota: Varios medios hicieron eco de la posición de los activistas.



Vilmatraca
@vilmavargasva

#MatrimonioIgualitario #Ecuador #DerechosHumanos #IglesiaCatólica



2:37 p. m. · 13 jun. 2019



LaHistoria
@lahistoriaec

<https://www.booking.com>

El caricaturista @bonilcaricatura es tendencia en las redes por su dibujo sobre el matrimonio igualitario.



2:20 p. m. · 19 jun. 2019

Nota: Caricaturistas como Bonil y Vilmatraca también utilizaron esta red social para mostrar su postura sobre el matrimonio igualitario.



Post



Silvia Buendía ❤️
@silvitabuendia

No quiero contrapuntearte 😂

Pero acá en Ecuador ya están reconocidas las parejas del mismo sexo, las familias en todas sus diversas formas, la filiación homoparental y el matrimonio igualitario es solo cuestión de tiempo 🌈

11:11 p. m. · 9 ago. 2018



← **Post**

 **Pamela Troya** @pametroya

@MashiRafael usted nos denigra e irrespeta cuando antepone sus dogmas y prejuicios para gobernar @IgualdadYa! @fredylobato @silvitabuendia

11:15 p. m. · 22 may. 2013

4 3 1

Postea tu respuesta Responder

 **Rafael Correa** @MashiRafael · 22 may. 2013
No hay problema: con las próximas elecciones seccionales hacemos una consulta popular, ok? Veremos si son mis dogmas y prejuicios

40 34 15

 **Pamela Troya** @pametroya · 22 may. 2013
@MashiRafael me responde así xq sabe q perderíamos, sus dogmas y prejuicios aun son compartidos x much gente o xq cree q somos discriminados?

3 5

Nota: El expresidente Rafael Correa también participó del debate que se generó en esta red social en 2013, su postura fue criticada por la activista Pamela Troya.

← **Post**

 **Ramiro García F** @ramirogarciaf

"Estoy en contra del matrimonio igualitario porque Dios no lo permite". Ya en serio, que les ponen en el agua? 🙄🙄🙄🙄

10:35 a. m. · 11 mar. 2018

46 93 209

Postea tu respuesta Responder

 **Mercedes Carrasco** @mercedescb54 · 11 mar. 2018
Si crees en Dios NO AL ABORTO!!!!!!gracias

1 1 1

 **Ramiro García F** @ramirogarciaf · 11 mar. 2018
Si tus creencias religiosas te dicen que no se debe abortar o qué hay que descansar y orar los sábados, hazlo y muy respetable. Solo no metas preso al que no sigue los dictados de tu Dios. Simple

2 8 16

Nota: Abogados como Ramiro García expresaron su postura en Twitter.

 **Paúl Guillermo** @guiller_urda · 13 mar. 2018
Ya está bien. Si apoyamos el matrimonio igualitario dejarán de publicar fotos de ustedes hasta que bajen mucho de peso?

 **greenlinex** @greenlinex · 12 mar. 2018
Eso es MUY CIIERTO asi que no debe haber eso

Nota: Mensajes con contenido violento fueron constantes en Twitter

Figura 14: Búsqueda avanzada de Twitter

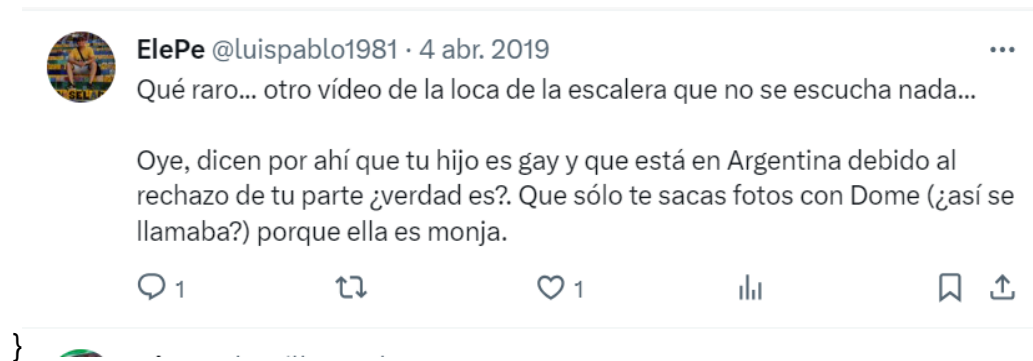


Figura 15: Búsqueda avanzada de Twitter

